

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1402
CELEBRADA EL 14 SETIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESION N° 1402¹
14 DE SETIEMBRE DE 1964

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACION.
- 2.- ANEXO N.º 1, Un nuevo informe del Instituto de Investigaciones Económicas sobre el proyecto presentado por los estudiantes en relación con la posibilidad de adquirir vehículos para el transporte del personal universitario.
- 3.- ANEXO N.º 2, Proyecto de Reglamento de Proveeduría.
- 4.- Discusión del Anexo N.º 2, del Acta N.º 1388, que se refiere a un informe vertido por el Departamento Legal.
- 5.- Discusión del Anexo N.º 2 del Acta N.º 1399, referente a un informe rendido por el Departamento Legal.
- 6.- El Director del Departamento de Geología, envía una carta en la cual comenta algunos aspectos relacionados con la beca ofrecida por el Gobierno Japonés para Ingeniería Sismológica y de Temblores.
- 7.- FACULTAD DE EDUCACION envía nueva lista de los estudiantes que han cumplido con los requisitos para obtener “la autorización provisional para el ejercicio docente en la enseñanza media.”
- 8.- Se transcribe un informe sobre la Primera Reunión de Profesores de Física de las Universidades de Centro América.
- 9.- FACULTAD DE MEDICINA, se refiere a algunas necesidades presupuestarias para el año entrante.
- 10.- Se transcribe el Acta de la Sesión N.º 2 de la Comisión Universitaria de Investigación.
- 11.- FACULTAD DE MEDICINA, solicita se reatifique el nombramiento de un grupo de profesores, de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 12.- FACULTAD DE MEDICINA, somete a consideración de este Consejo el nombramiento de docentes ad-honorem.
- 13.- Discusión del Anexo N.º 3, de la sesión N.º 1400, relacionado con las observaciones hechas por el señor Auditor sobre el plan definitivo para poner en práctica el horario de lecciones de cincuenta minutos.
- 14.- Discusión del Anexo N.º 2, de la sesión N.º 1395, referente a la proposición del Ing. Walter Sagot hace sobre el Decenio Hidrológico Internacional.
- 15.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA, rinde un informe sobre la Licitación N.º 152 "Compra de Material y Equipo para el Departamento de Biología."
- 16.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita se nombre al Prof. Norman J. Scott.
- 17.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita ayuda económica para el Prof. Abelardo Bonilla.
- 18.- COMISION COORDINADORA, evacúa una consulta que el Consejo hizo sobre el curso de Metodología Teórica y la Práctica Docente en la Sección de Segunda Enseñanza.
- 19.- ANEXO N.º 3, contiene el programa de la Carrera de Ingeniería Electromecánica.
- 20.- FACULTAD DE MEDICINA, consulta cuál será la política, desde el punto de vista de la matrícula, que se seguirá con los estudiantes de esa Facultad cuando realicen el Internado Hospitalario.
- 21.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, propone varios nombramientos.
- 22.- COMISION DE EDITORIAL, propone una nueva investigación de ese organismo.
- 23.- COMISION DE PERSONAL, se refiere al permiso solicitado por el Prof. Lic. Fabio Fournier.
- 24.- Se transcriben las "Normas que se aplicarán sobre el pago de transporte del equipaje de los profesores contratados por la Universidad de Costa Rica que vivan fuera del país".
- 25.- CSUCA, informa que el Dr. Fabio Castillo se dirigió a esa Secretaría solicitando la solidaridad del CSUCA ante los ataques de que ha sido objeto la Universidad de El Salvador.
- 26.- APROBACION del Acta N.º 1400.
- 27.- Informa el señor Rector que someterá a conocimiento de los miembros de este Consejo un documento elaborado por el Director Administrativo y el señor

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sobre aspectos relacionados con la Comisión de Planificación y la elaboración de los presupuestos.

- 28.- El señor Rector se refiere a la Cuarta Exposición Agropecuaria efectuada por la Facultad de Agronomía.
- 29.- El señor Ministro de Educación Pública, envía una comunicación refiriéndose a las ceremonias que se efectuarán con motivo de la celebración del 15 de setiembre.

Acta de la sesión N° 1402, ordinaria, celebrada el día catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector y Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Dr. John De Abate, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero Gei; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Prof. Ramiro Montero, Ing. Walter Sagot; de los Representantes Estudiantiles: señor Carlos Pascua y José E. Hernández; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero. Se excusa el Lic. Oscar Ramírez.

ARTÍCULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Carlos Alberto Alfaro Avila, Bachiller en Química.

Álvaro Calvo Soto, Licenciado en Derecho.

Comunicar: Colegios, Corte, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. Como Anexo N° 1 de esta Acta se incluye el informe del Instituto de Investigaciones Económicas sobre el proyecto presentado por los estudiantes en relación con la posibilidad de adquirir vehículos para el transporte del personal universitario.

ARTÍCULO 03. Como Anexo N° 2 aparece el Proyecto de Reglamento de la Proveeduría de la Universidad de Costa Rica, suscrito por el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo.

El Consejo ACUERDA pasarlo a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión y Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 04. El señor Rector somete a discusión el Anexo N° 2, del Acta N° 1388, que contiene un informe vertido por el Departamento Legal en relación con la consulta, que en la Sesión N° 1386, artículo 23, punto 3, se acordó hacerle en el sentido de si a la luz de los derechos que la Constitución Política concede a los ciudadanos, puede la Universidad impedir al señor Jeffries Villalobos, con base en estudios científicos que así lo recomiendan, que continúe su carrera de profesor cuando se incorpore nuevamente a la Institución.

Agrega el señor Rector que es importante que el Consejo se pronuncie ahora, ya no sólo sobre el caso en particular, sino en general. Al parecer no hay roce entre la Constitución Política de la República y el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Informa que en el caso del señor Villalobos ya se realizaron todas las gestiones ordenadas por el Consejo Universitario.

Comenta el Dr. Padilla que mientras no se promueve ningún recurso de amparo, la Universidad puede seguir aplicando sus normas sin ninguna preocupación.

El Consejo acuerda acoger el informe vertido por el Departamento Legal.

Comunicar: Facultad de Educación, Registro, DBO.

ARTÍCULO 05. Se somete a discusión el Anexo N° 2, del Acta N° 1399, que se refiere al informe del Departamento Legal sobre el problema planteado por algunos profesores de la Facultad de Educación y la fijación de los semestres lectivos.

Recuerda el señor Rector que el Consejo Universitario fijó el año pasado los dos semestres iguales, es decir, de cuatro meses y medio cada uno y señaló también las fechas en que comenzaban y terminaban. Informa que en las acciones de personal de los profesores de la Facultad de Educación que trabajaron durante el primer semestre, se puso como fecha final del I semestre el 1° de agosto, pero como el primer semestre, de acuerdo con lo establecido por el Consejo, terminaba el 18 de ese mismo mes, entonces el pago que en ellas se consignaba era adicional y en contra del espíritu del acuerdo tomado por el Consejo. Por ello el Departamento de Administración Financiera suspendió el trámite del pago. La Comisión de personal conoció el asunto, lo elevó al Consejo y este lo pasó a la vez al Departamento Legal. Como se desprende del informe rendido por ese Departamento, el primer semestre terminó con la Semana Universitaria, es decir, el 18 de julio.

Manifiesta el Prof. Montero que el error se fundamentó en el hecho de que en el Calendario Universitario para el presente año, se fijó, del 27 al 31 de julio el período de exámenes extraordinarios y los profesores que habían dictado clases durante el primer semestre tenían que venir a hacer esas pruebas. Al mismo tiempo, cuando se enviaron las acciones de personal el Departamento de Personal modificó la fecha puesta por la Secretaría de la Escuela de Educación, de manera que vencían el 1 de agosto de 1964. La señorita Decana de la Facultad convocó a los profesores para que asistieran durante esa semana a un seminario sobre evaluación de los trabajos realizados durante el semestre. En esta forma se justifica^{[sic]2} o argumenta lo que ha dicho el Lic. Sotela, sobre labores extraordinarias que hubieren hecho los profesores. Expresa el señor Rector que los Decanos, al encargarle a los profesores que realicen trabajos extraordinarios de evaluación, deben ponerse de acuerdo con ellos para los aspectos laborales. Debe tenerse una idea clara sobre las fechas en que se inician y

² Léase correctamente: "justifica".

terminan los semestres, para que las acciones de personal se hagan de acuerdo con esto y se logre un ordenamiento adecuado en los trámites.

En uso de la palabra el Lic. Malavassi dice que en el informe del Lic. Sotela hay una omisión grave, ya que en el acta correspondiente a la sesión en que se trató este asunto en el Consejo se dijo claramente que la Comisión de Personal había notificado con suficiente anticipación a las Escuelas y Departamentos que las actividades del primer semestre terminaban el 18 de julio, de acuerdo con lo que el Consejo había dispuesto el año anterior. Si se deseaba presentar una apelación, tenía que hacerse en la oportunidad propicia y no al finalizar el semestre. Además, los exámenes extraordinarios se pagan por aparte y no deben tener ingerencia en la resolución del asunto que ahora se discute. Tiene entendido que el seminario de evaluación se efectuó en la Facultad de Educación antes del 18 de julio. Por todas estas razones, la Comisión de Personal no estuvo de acuerdo con que se hiciera el pago adicional, que considera improcedente.

Se somete a votación la idea por medio de la cual el Consejo declara que no está de acuerdo con que se haga un pago adicional a los profesores que trabajaron durante el primer semestre, por cuanto se había fijado y avisado previamente que ese período finalizaba el 18 de julio.

Votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. De Abate, Lic. Olarte, Dr. Padilla, Prof. Montero, señor Representante Estudiantil Hernández, Dr. Miranda, Dr. Montero-Gei, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: once votos.

Se abstiene el señor Representante Estudiantil Carlos Pascua.

El Prof. Ramiro Montero razona su voto manifestando que la fijación de los semestres, en la cual él tuvo oportunidad de participar, la considera muy adecuada.

Recuerda el Lic. Malavassi que está pendiente de aprobación la división de los semestres para los años venideros.

El Consejo acuerda dividir los semestres para los años futuros en la misma forma en que se procedió con el presente año lectivo.

Comunicar: Departamento de Personal, Facultad
de Educación, Comisión de Calendario.

ARTÍCULO 06. Para información de los miembros del Consejo se transcribe una carta enviada por el Dr. César Dondoli, Director del Departamento de Geología:

“Muy estimado don Carlos:

Agradezco el envío de la documentación relacionada con una posible beca para ingeniería sismológica y de temblores, ofrecida por el Gobierno Japonés.

De acuerdo con el programa uno de los aspectos cubiertos podría ser de sumo interés para nosotros, el que se relaciona con la Sismología en General; la otra parte, de Ingeniería Sismológica abarca experiencias relacionadas con la construcción en general y por consiguiente sería de más provecho para un ingeniero civil.

En nuestro presupuesto para el año entrante se ha contemplado la formación de una sección de vulcanología y sismología con un encargado y dos asistentes; para el encargado, el B.C. Rodrigo Sáenz, ya se ha gestionado una beca por medio de la AID y esta será otorgada posiblemente a fines del presente año.

El Ing. Sáenz irá primeramente a las Islas Hawai y donde se encuentra uno de los mejor equipados Observatorios Vulcanológicos Sismológicos y posteriormente pasará a un centro de los Estados Unidos en el cual recibirá entrenamiento en el uso de equipos sismológicos para la investigación de los movimientos del magma y los desplazamientos tectónicos. Estos serán los primeros pasos para la organización de un centro de investigaciones vulcanológicas y sismológicas.

En un futuro posiblemente podamos utilizar también el ofrecimiento del Gobierno de Japón.

He aprovechado de la contestación a su nota para ponerlo al tanto de los progresos hechos en nuestras gestiones.

La Sección de Vulcanología formará parte del Departamento de Geología y por consiguiente estará al servicio de la Universidad para los aspectos de investigación en este campo, que se consideran pertinentes.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 07. El Prof. Ramiro Montero, Decano a.i. de la Facultad de Educación envía la siguiente carta:

“Informo a usted muy atentamente que los siguientes estudiantes han cumplido con todos los requisitos para obtener la AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE EN LA ENSEÑANZA MEDIA:

Carnet	Nombre	en:
5442	Flor del Carmen Fonseca Estrada	Ciencias Químicas
3916	Fernando Hernández Hernández	Ciencias Biológicas
7489	Marta Isabel Zamora Sáenz	Ciencias Químicas
3630	Santiago Delgado Marín	Ciencias Biológicas”

Se toma nota.

Comunicar: Registro.

ARTÍCULO 08. Se transcribe a continuación un documento relacionado con la “Primera Reunión de Profesores de Física de las Universidades de Centroamérica”:
“Los asistentes a la Primera Reunión de Profesores de Física de las Universidades de Centroamérica, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa del 31 de agosto al 5 de setiembre de 1964, al conocer y discutir sobre los puntos de la agenda, que tratan de los problemas más importantes y urgentes de la enseñanza de la Física en Centroamérica y con el propósito de promover la superación de la misma en los diferentes niveles del sistema educativo, y conforme a las resoluciones de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Física celebrada en Río de Janeiro en 1963, ACUERDAN RECOMENDAR:

A las Universidades Centroamericanas:

1° Que colaboren con los Ministerios de Educación de cada país, a través de sus respectivos Departamentos.

a) en el adiestramiento de profesores en servicio

b) en la formación de nuevos profesores.

2° En los países donde existan Escuelas Normales, instituciones que preparan Profesores de Enseñanza Media, establecer una cooperación efectiva entre las dos con el objeto de ofrecer a los estudiantes los beneficios de sus buenos Profesores y laboratorios. Convenios bilaterales entre los Ministerios de Educación y las Universidades pueden hacer factible este propósito.

A los Ministerios de Educación:

3° Que aprovechen los recursos con los que cuenta el Departamento de Física de cada Universidad para la elaboración de programas, asesoría, supervisión, orientación de profesores, organización de seminarios y conferencias, instalación de laboratorios, construcción de equipo y difusión de la enseñanza de esta disciplina que conduzcan al logro de una docencia sistemática, efectiva y útil.

Al Consejo Superior Universitario Centroamericano:

4° Mantener el cargo de un Especialista Regional que asesore y coordine el trabajo de los Departamentos de Física.

5° Encargar a la Universidad de Costa Rica la traducción al español de 39 películas del PSSC y proveer el financiamiento necesario.

6° Encargar al especialista regional de física, completar el trabajo iniciado de “Experimentos Demostrativos de Física”, solicitando la colaboración de las Universidades de Centroamérica.

7° Gestionar, ante las casas editoras, la traducción al español de los libros modernos de física más adecuados para la enseñanza de esta ciencia al nivel del primer año de las Universidades.

8° Gestionar ante los Gobiernos de Centroamérica, que estudien el Convenio del Centro Latinoamericano de Física (CLAF), para la firma o ratificación del mismo.

9° Promover el intercambio de Profesores de Física entre las Universidades de Centroamérica.

10° Auspiciar reuniones periódicas de Profesores de Física de las Universidades de Centroamérica.

A los Departamentos de Física:

11° Intensificar las relaciones entre sí con el propósito de unificar aún más el nivel y contenido del Curso Básico de Física.

12° Propiciar por todos los medios posibles la organización de actividades (de seminarios permanentes, trabajos experimentales, etc.) que contribuyan a incrementar el espíritu científico y el logro de una preparación académica superior de sus profesores.

Asimismo, CONVIENEN:

13° Adoptar la terminología y simbolismo recomendados por la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada.

14° Solicitar al Centro Latinoamericano de Física que promueva la formación de una Sociedad Latinoamericana de Física.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 09. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía la siguiente comunicación:

“Señor Licenciado
Guillermo Malavassi V.
Secretario General de la Universidad
Presente.

Muy estimado señor Secretario:

La Facultad de Medicina: en su sesión N° 121, celebrada el día 2 de setiembre, acogió la iniciativa del Director de la Cátedra de Medicina para que los doctores Otto

Jiménez y Arturo Romero se incorporen al servicio activo en la Cátedra de Medicina, a partir del 1 de marzo de 1965.

Por esta razón deseamos se agregue a las nuevas necesidades presupuestarias de la Facultad de Medicina, 2 horas de clases semanales para cada uno de ellos.”

El Consejo ACUERDA poner esta carta en conocimiento de la Comisión de Personal.

Comunicar: Facultad y Comisión.

ARTÍCULO 10. Se puso en conocimiento de los presentes el Acta de la Sesión N° 2 de la Comisión Universitaria de Investigación, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN N° 2 DE LA COMISIÓN
UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN

Sesión N° 2 celebrada por la CUNI el día 28 de Agosto de 1964, a la 1:30 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Zeledón (Coordinador); Prof. Carlos Monge Alfaro (Rector de la Universidad); Dr. Jesús Ma. Jiménez P.; Dr. Alvaro Wille; Dr. Edgar González; Lic. Mario Romero y Lic. José A. Sáenz (Secretario Ad-Hoc.); el Dr. Gil Chaverri llegó a las 2 p.m.

ARTÍCULO I. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO II. El Dr. Zeledón hace referencia a la carta que el Sr. Rector le dirigió, con fecha Agosto 12, 1964. La carta dice textualmente:

“...Aún cuando la Comisión que usted dirige no ha enviado a conocimiento del Consejo Universitario el Reglamento correspondiente, juzgo importante que debe empezar a trabajar en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.

Tengo interés en que CUNI haga un estudio sobre los proyectos de investigación que se hacen actualmente en la Universidad de Costa Rica pagados con donaciones de Fundaciones Internacionales, y determine el significado de esas actividades investigativas en nuestro plantel de enseñanza. El análisis aludido podría tener como guía los siguientes puntos:

- a) Objetivos y contenidos de los proyectos.
- b) Factores favorables y desfavorables que han influido en el desarrollo de los mismos.

- c) Personal encargado de realizar las investigaciones: aptitud y progreso en la investigación científica de cada uno.
- d) Mejoramiento de los laboratorios y gabinetes destinados a la investigación, con motivo de los aportes económicos procedentes de los “Grants”.
- e) Estado en que se encuentra la investigación.
- f) Resultados positivos obtenidos con la investigación, con referencia a datos o procesos descubiertos –originales, perfectamente comprobados- y a la importancia práctica.
- g) Etapas que faltan aún por cubrirse para terminar el proyecto.
- h) Progreso obtenido en los métodos aplicados en la investigación a lo largo de las diversas etapas realizadas.

Los puntos o guías indicados no tienen carácter de proposición inconvencible o inmutable; antes bien, llevan el propósito de revelar la calidad de mi intención: servir de mero estímulo en un trabajo que juzgo de importancia. Si no tuvieran importancia ni la idea ni los puntos señalados, con mucho gusto atenderé las observaciones que CUNI se sirva hacerme.

Por otro lado, creo que conviene hacer otro tanto con las investigaciones que se realizan en las diversas dependencias universitarias sufragadas con fondos ordinarios de la Institución.

Además, estimado amigo, creo que, para completar o redondear la iniciativa, que modestamente pongo en su conocimiento, sería necesario que CUNI se dirigiese a los señores Decanos y a los Directores de los Institutos de Investigación, con el objetivo de pedirles los proyectos de investigación que creen se realizarán durante el curso lectivo de 1965-1966, no sólo para informar sobre ellos al Consejo Universitario, sino también para establecer los grados de integración y correlación científicas apuntadas hace tiempo. Además, es buena política saber los costos de los proyectos para tenerlos en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto de la Institución.

Estamos ya a mediados de agosto, y apenas queda tiempo para que las diversas dependencias universitarias mediten sobre el trabajo que realizan y sobre el que harán el próximo año...”

Al respecto, el Dr. Zeledón hace un breve comentario, para manifestar que considera muy importante la proposición del señor Rector, aunque estima, sin embargo, que llevarla a la realidad implica una empresa de gran envergadura, para poder obtener

las conclusiones concretas que sobre la investigación se piden, sea ésta sufragada o no por la Universidad. A su modo de ver el problema es delicado y demanda tiempo y personal especializado. Indica que tiene sus dudas con relación al mecanismo de llevar a cabo tal labor, dadas las ocupaciones múltiples de cada uno de los miembros de CUNI. Don Mario Romero pregunta sobre la existencia de un cuestionario que tenía por objeto determinar el tipo de investigación que se realiza en la Universidad. Al respecto, el Dr. Jiménez señala que se trató de un tipo de cuestionario diferente, de nivel académico, elaborado por la Comisión de la Escuela de Graduados que en la práctica no dio resultado debido a la falta de cooperación de las diversas dependencias y autoridades universitarias que debieron haberlo contestado. El Lic. Romero sugiere la posibilidad de que la carta del señor Rector estuviera influenciada por la Comisión de Planificación Económica, que será la Comisión encargada de realizar una labor similar a la de la CUNI, aunque desde el punto de vista económico. Expresa el Dr. Zeledón que la CUNI debe ser objetiva en sus estudios y razonará cada una de sus opiniones. Asimismo, subraya el hecho de que todos los miembros de la CUNI tenemos ya suficientes responsabilidades, y, que si aceptamos formar parte de esta Comisión es por el convencimiento de que algo se puede hacer por mejorar la investigación en la Universidad.

Pregunta el Dr. Zeledón al Lic. Romero qué idea tiene sobre la manera de llevar a cabo el trabajo propuesto. Opina el Lic. Romero que se podría determinar primero si los trabajos de investigación actuales valen la pena o no y luego, que el aspecto económico sea evaluado por la Comisión de Planificación. De acuerdo con esta última opinión el Dr. Zeledón sugiere la posibilidad de interrelacionar ambas comisiones para abordar el problema en conjunto.

Solicita la palabra el señor Rector para indicar que el sustrato de su carta tiene como base las diferentes opiniones obtenidas desde hace muchos años en el campo de la investigación, la cual, como es bien conocido, se ha llevado a cabo sin la coordinación adecuada, siendo más bien producto de la necesidad, en algunos casos y, de la espontaneidad, en otros, de algunos miembros activos de la Universidad.

Considera que, estando instalada la CUNI, debe ser la encargada de llevar a cabo la labor propuesta, de tal manera que nuestros escasos recursos tengan el mejor de los destinos. Subraya que, por lo anterior, se le ocurrió enviar la carta como una forma de estímulo. Sugiere que se podría pasar el estudio a una Comisión de técnicos tomado en cuenta todos los recursos humanos que posee la Universidad, encargándose la CUNI de señalar las pautas para realizarla, de tal manera que esta comisión coordinaría y dirigiría la evaluación, aunque quizás ésta última sería más

objetiva si fuera hecha por extraños. Algo que el señor Rector estima importante es que esta comisión se dirija a las Facultades e Institutos a fin de conocer los planes nuevos que se tengan para la investigación en 1965, así como los que actualmente están en desarrollo y se piensan continuar. Estima que con estos datos la labor de la Comisión de Planificación Económica sería más objetiva, en lo que respecta a la elaboración de presupuestos y, al mismo tiempo, se evitaría que los proyectos se hagan sin planificación como ha acontecido hasta la fecha. En conclusión, el señor Rector opina que el asunto es complejo pero necesario.

El Dr. Zeledón aclara que de las palabras del señor Rector pareciera desprenderse una diferencia de criterios, la cual es cuantitativa y no cualitativa, ya que en el fondo tienen la misma opinión aunque estima que la empresa no puede hacerse en el plazo planteado.

Opina del Dr. Gil Chaverri su conformidad con lo expuesto por el Dr. Zeledón aunque juzga que los aspectos técnicos y de costos de un proyecto deben estar interrelacionados.

Seguidamente, expresa su opinión el Dr. González quien considera necesario que la CUNI haga un "inventario" de las investigaciones a fin de conocer lo que se hace en la Universidad y evitar la duplicación de esfuerzos. Difiere del Dr. Zeledón en que no se debe solicitar planes para el próximo año, sino elaborar un cuestionario detallado sobre las bases, perspectivas y proyecciones de cada proyecto. Sugiere que enviar la carta y el cuestionario sería lo óptimo. Expresa el Lic. Sáenz que de todo lo dicho hasta el momento se infiere que uno de los principales objetivos es evitar que la investigación siga por los rumbos hasta ahora seguidos, caracterizados por una descoordinación total. Para ello es necesario, en su opinión, conocer y evaluar los proyectos que se están llevando a cabo en la Universidad y los que se deseen iniciar en el futuro. Juzga este aspecto el más saludable y de mayor trascendencia para la Universidad, ya que el otro aspecto, el de evaluar la investigación realizada con fondos provenientes de instituciones extranjeras, no es tan urgente ni tan necesario, si se toma en consideración que cada uno de los proyectos que mantienen tales instituciones ha sufrido ya el análisis exhaustivo de personal capacitado en la rama del tema propuesto. Con tales finalidades en mente, estima que la misión primaria y fundamental de esta Comisión es iniciar a la mayor brevedad la coordinación de los proyectos en que la Universidad debe comprometer sus fondos.

Para tal fin sugiere seguir los siguientes pasos:

1. Solicitar a las respectivas dependencias universitarias los planes de investigación para el año 1964-65, enviándoles adjunto la fórmula que al efecto está elaborando la subcomisión de formulario, junto con la carta del señor coordinador.
2. Con base en los documentos presentados, proceder a su objetivo análisis a fin de recomendar, corregir o rechazar cada uno de los proyectos.
3. Recomendar su financiación con base en un presupuesto detallado que someterá a posterior conocimiento de la Comisión de Planificación Económica.
4. Que únicamente reciban una recomendación para que se les de soporte económico, de parte del Consejo Universitario, aquellos proyectos que sean tramitados y recomendados por la CUNI.

Sobre el punto cuarto, interpela al señor Rector en el sentido de si el Consejo Universitario daría trámite a una petición para financiar un determinado proyecto que fuera sometido a ese cuerpo por un Decano, sin haber pasado por esta Comisión.

Al respecto, expresa el señor Rector que él no puede adelantar opinión en nombre del Consejo Universitario ya que éste es un cuerpo heterogéneo y el no es más que uno de sus miembros, pero que en su carácter personal hará todo lo posible porque todos los proyectos sean conocidos con anterioridad por la CUNI, ya que él está convencido de que debe ser así.

Hace uso de la palabra el Dr. Jiménez Porras para señalar que está de acuerdo con lo expresado; sin embargo, desea aclarar que al leer repetida y detenidamente la carta del señor Rector la comprendió bajo dos aspectos principales: uno de fiscalización y otro de coordinación. Considera que si el fin es el de fiscalizar, no cree justo que se haya insistido más en hacerlo con los proyectos financiados con donaciones internacionales. En breves palabras describe como hizo su solicitud y que trámites sufrió, antes de ser aprobada, con el objeto de demostrar que cada uno de los proyectos que se presentan a entidades internacionales es analizado en forma objetiva por personas autorizadas y desconocidas, en la mayoría de los casos, por el solicitante. En su opinión si ha de existir fiscalización ésta debe aplicarse a todos los proyectos que se hagan en la Universidad. Estima que la presentación de presupuestos con debida anticipación es uno de los puntos más importantes. Con respecto a lo expresado por el Dr. González, está de acuerdo en hacer el cuestionario además de la carta.

Interviene de nuevo el Dr. González para señalar que, en su opinión, aunque los proyectos pagados con fondos internacionales hayan sido tamizados, deben evaluarse con un criterio nacional antes de ser aceptados, de tal manera que exista la posibilidad de sugerir enfoques desde otros puntos de vista.

El señor Coordinador presenta una moción de orden a fin de que este último punto, por su naturaleza, sea discutido en otra oportunidad. Antes de retirarse el señor Rector aclara que en su mente no estuvo sugerir una fiscalización agresiva; que su propósito fue, al redactar la carta, que la evaluación de los proyectos sufragados con fondos no universitarios sirviera de modelo e incentivo a los que se propongan dentro de la Universidad. Se retira a las 3:30 p.m.

El Dr. Zeledón concreta así lo discutido: La CUNI debe evaluar los futuros proyectos comenzando con los del año 1965; sugiere que el Dr. González y el Lic. Sáenz elaboren un cuestionario sobre los puntos expuestos por ellos en esta oportunidad. Una vez elaborado este cuestionario se someterá a consideración de la CUNI a la mayor brevedad posible.

ARTICULO III. A las 3:45 p.m. se suspende la sesión.

Rodrigo Zeledón
Coordinador

José A. Sáenz
Secretario, Ad-Hoc.

N° _____

1. FACULTAD..... DEPARTAMENTO.....

2. TÍTULO DEL PROYECTO.....
.....
.....

3. NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.....
.....

a. POSICIÓN.....
Tiempo completo
Medio Tiempo
Horas
Otros

b. GRADOS ACADÉMICOS QUE POSEE.....
.....

c. QUE EXPERIENCIA (TRABAJOS PUBLICADOS, ETC) EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA REÚNE EL PERSONAL CITADO EN EL PUNTO 3 Y APARTE d).....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

d. NOMBRES DE OTRAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO, SU RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD Y SUS GRADOS ACADÉMICOS:

.....
.....

7. MONTO APROXIMADO DEL COSTO DEL PROYECTO.....

.....

8. CON QUE FACILIDADES DE EQUIPO Y ESPACIO FÍSICO SE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(Para proyectos de investigación actualmente en desarrollo contestar los puntos 1°, 2°, 3°, con sus respectivos apartes, y 4°, 6°, 7° y 8° del presente cuestionario).

9. ESTIMACIÓN DEL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; INDICANDO LAS ETAPAS QUE RESTAN POR CUBRIRSE.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10. INDIQUE LOS FACTORES FAVORABLES Y DESFAVORABLES, QUE HAN INFLUIDO EN EL DESARROLLO DEL MISMO.....

.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

11. INDIQUE EL ESTADO DE DESARROLLO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO.....

.....
.....
.....
.....
.....

12. SEÑALE LOS RESULTADOS QUE SE HAN LOGRADO HASTA LA FECHA.....

.....
.....
.....
.....
.....

Se toma nota.

ARTÍCULO 11. De la Facultad de Medicina, por medio de su Decano, se ha recibido una nota que en lo conducente dice:

“La Facultad de Medicina, en su sesión N° 119, acordó someter al Consejo Universitario, con aprobación por parte de la Facultad, el ratificar los siguientes profesores:

Dr. Fabio E. Rosabal Conejo, Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, Dr. Manuel Aguilar Bonilla, Dr. José Ml. Quirce Morales, Dr. Andrés Vesalio Guzmán C., Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca, Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Lic. Víctor Ml. Campos Montero.

Con la presente se adjuntan las constancias expedidas por el Departamento de Personal.”

El Consejo dispuso ratificar estos nombramientos de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Facultad de Medicina, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 12. Se dio lectura a la carta suscrita por el Dr. Mario Miranda, cuyo texto es el siguiente:

“La Facultad de Medicina, en su sesión N° 119, celebrada el día 19 de agosto próximo pasado, después de conocer el informe rendido por la Comisión respectiva, acordó someter a consideración del Honorable Consejo Universitario el nombre de la señorita doctora Lydia Guerrero Lobo como Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Fisiopatología y el doctor Víctor Moisés Villarejos, como Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva.”

El Consejo acoge la proposición hecha por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad de Medicina, Departamento de Personal.

ARTÍCULO 13. Se entra a discutir el Anexo N° 3, de la sesión N. 1400, que contiene algunas observaciones del Lic. Mario Jiménez en relación con el plan definitivo para poner en práctica el horario de lecciones de cincuenta minutos.

Recuerda el señor Rector que el Consejo Universitario el año pasado acordó recomendarle al Auditor de la Universidad que señalara en forma clara y precisa el precio por hora-lección, es decir, lo que se pagaría a los profesores que desempeñan actividades docentes por horas. Considera que el informe del Auditor es tan diáfano, que si la medida que en él se propone se adoptare, no tendría implicaciones y no representaría una erogación fuerte para la Universidad pagar por hora-lección noventa y tres colones.

Consulta el Dr. Miranda si al subir los salarios en forma tan substancial no se producirá un desequilibrio el año entrante, cuando se solicite aumento del número de horas por cátedra. Considera que si la hora-lección se paga a ¢93.00, los profesores de medio tiempo y tiempo completo estarán remunerados en condiciones inferiores y requerirán un salario más alto, lo cual producirá un impacto muy fuerte a la Universidad, difícil de sufragar.

En el aspecto doctrinario nunca ha considerado que tres horas de cincuenta minutos equivalgan a cuatro horas de cuarenta o cuarenta y cinco minutos, ya que le parece más efectivo esto último y cree que se ha incurrido en un error muy grave de apreciación al considerar que es suficiente distribuir los minutos en esa forma para obtener el mismo resultado en la enseñanza.

Manifiesta el señor Rector que aún cuando el salario se calculara con base en ¢70.00 la hora, se podría producir la misma protesta. Debe actuarse con cuidado de

manera que un profesor de horas no imparta más de cierto número de lecciones, y si diera cinco o seis, considerarlo entonces como funcionario de tiempo parcial o de medio tiempo mediante la celebración de un contrato especial. Si al profesor de horas se le paga ₡93.00 por cada una, se debe fundamentalmente a que él no vive de la Universidad, y en segundo lugar debe recordarse que los sueldos estarán enmarcados dentro de las características aprobadas por el Proyecto de Reglamento de Carrera Docente que se irá aplicando poco a poco de acuerdo con el desenvolvimiento de las condiciones económicas de la Institución. El régimen de profesores de horas tiene que ir feneciendo, porque la Universidad no puede realizar una labor efectiva si no cuenta con docentes universitarios de tiempo completo o medio tiempo. Por otro lado, los profesores que no son de horas se dedican a estudiar su materia y a preparar sus clases durante el tiempo que les paga la Universidad; sucede otra cosa con los que trabajan por horas, ya que tienen que alistar las lecciones en sus casas. Las características de cada una de las actividades docentes explica hasta cierto punto estas diferencias.

Indica el Dr. Miranda que muchos profesores trabajan en una Facultad medio tiempo y también imparten cierto número de horas en otra Escuela; ésta y muchas otras combinaciones existen en la Universidad ya que existe una gran anarquía en materia de salarios. Le preocupa que se suba el precio de la hora lectiva, mientras no se garantice que estas otras cosas que señaló no van a suceder. Como no existen disposiciones reglamentarias en este sentido, los profesores hacen toda clase de arreglos. Le parece que antes de aprobar el documento suscrito por el señor Auditor debe hacerse una reglamentación completa de la política de salarios para no incurrir en más desigualdades y contrastes.

Considera que debe estimularse al individuo que trabaja medio tiempo o tiempo completo.

Manifiesta el señor Rector que es necesario adoptar ahora una nueva disposición ya que el año pasado el Consejo Universitario acordó congelar los salarios.

Expresa el Lic. Fumero que los profesores de medio tiempo, en relación con los profesores de horas, prácticamente están en igualdad de condiciones por lo siguiente: los primeros ganan ₡1.300.00 mensuales trabajando ochenta y ocho horas por mes, lo que significa un salario de ₡15.00 por hora y un profesor de horas que gane ₡70.00, recibe ₡17.50 por cada una, teniendo estos últimos que preparar las lecciones y corregir los exámenes en su casa. Considera muy beneficioso que en las Facultades existan siempre algunos profesores de horas.

El Ing. Walter Sagot ingresó a las ocho horas y cuarenta minutos.

Comenta el Lic. Jiménez que el pagar a ¢93.00 la hora no implica aumento alguno porque significa lo mismo que remunerar al profesor con ¢280 al mes; lo único que varía es la base o unidad de medida. Por ejemplo, en la Escuela de Ciencias Económicas un curso semanal era de veinte horas de cuarenta y cinco, las que pagadas a ¢70 daban un salario mensual de ¢1.400.00, pero ahora se imparten quince horas a ¢93.00, lo que representa un total de ¢1.395.00. El profesor que imparte un curso de esa naturaleza no puede solicitar aumento de lecciones, porque no hay cupo en el horario. Lo conveniente ahora es resolver el punto y no hacer comparaciones, porque después puede determinarse si a los profesores de medio tiempo y tiempo completo se les paga más. Para mantener el presupuesto de la Universidad igual y para no afectar la remuneración de los profesores, el pago de una hora-lección debe fijarse en ¢93.00.

Manifiesta el Dr. Padilla que la experiencia adquirida en la Facultad de Derecho con el horario de lecciones de cincuenta minutos ha sido sumamente provechosa, porque en esa forma se puede mantener mejor la unidad del tema que se discute, es más fácil agotar una tesis y evacuar todas las dudas que surgen. No ha habido problema de salarios porque los profesores están devengando las mismas sumas.

Se retira a las ocho horas y cincuenta minutos el Dr. Guillermo Padilla.

Comenta el Dr. Montero Gei que la Facultad de Microbiología también ha tenido una experiencia muy buena con el aumento de cinco minutos en las lecciones. Considera que la inquietud del Dr. Miranda es muy importante y digna de ser analizada. Apoya su idea en el sentido de que debe establecerse una política homogénea de salarios. Valdría la pena establecer una Comisión integrada por el Director Administrativo y el Auditor para que elaboren un reglamento en ese sentido.

Indica el Ing. Sagot que en la Escuela de Ingeniería a los profesores nuevos que se hacían cargo de una cátedra se les pagaba ¢70.00 la hora de cincuenta minutos, es decir, que la discriminación existía inclusive dentro de las Facultades. En los cursos de lecciones de cuarenta y cinco minutos que luego se aumentaron a cincuenta, el número de horas no varió en muchos casos. Estas situaciones establecerían un valor del trabajo por minuto distinto, pero en algunos cursos sería muy difícil diferenciar las horas que antes de impartían con las que se dan ahora. Puede pensarse en dos situaciones diferentes: la de los profesores que trabajaban por horas de cuarenta y cinco minutos que luego se aumentaron a cincuenta y establecer un régimen por hora aumentado, y la del profesor nuevo que entre a la Universidad mientras el Reglamento de Carrera Docente no se ponga en práctica, para quien deberá fijarse el salario por hora en ¢70.00.

Manifiesta el Dr. Miranda que de las palabras dichas por el Ing Sagot se desprende que el problema no es tan simple. Si el salario por hora de cincuenta minutos se fija en ¢93.00, el de los profesores de tiempo completo por mes debe ser de ¢3.690.00 porque el trabajo de todos los funcionarios de la Universidad debe remunerarse en forma adecuada e igual. Debe hacerse una revisión completa, insiste, de la política de sueldos.

Opina el señor Rector que no se puede comparar el trabajo de un profesor de horas que tiene que dedicar noches en su casa a preparar las lecciones, al de otro profesor que trabaja cuarenta horas por semana para la Universidad y puede disponer de todo este tiempo por hacerlo.

Indica el Dr. De Abate que el documento que presentó el señor Auditor es de una claridad tan diáfana que resuelve el problema existente. La discusión del salario de los profesores, con base en el cómputo de minutos, no tiene fundamento y lo que corresponde señalar es que una cátedra de cierta extensión se pagaba con determinado salario, pero ahora esa misma cátedra, en un tiempo diferente y con una organización distinta se desarrolla igualmente y tiene el mismo sueldo, es decir, que el salario en cierta forma debe fijarse por cátedra más que por hora. El sueldo de ¢93.00 a todas luces es justo y debe generalizarse. Los casos particulares de ciertos profesores quedan compensados económicamente con la cantidad que se gana la Universidad de la diferencia que existe en las otras Escuelas y que muy bien ha señalado el Lic. Jiménez. Una vez universalizado el sistema en ¢93.00, el planteamiento de los profesores de tiempo completo debe hacerse con una base totalmente diferente, es decir, por medio de un contrato. Mociona para que se vote por la universalización de los salarios de horas en ¢93.

En uso de la palabra el Lic. Malavassi dice que el cálculo del Lic. Jiménez está hecho con base en el horario "modal", pero existen muchas cátedras de dos y tres horas que sí afectarán el presupuesto de la Universidad.

Indica el Lic. Jiménez que el cálculo modal viene a confirmarse en el hecho de que se toman de las dieciocho semanas, los minutos y sí existe una equivalencia más o menos exacta entre tres y cuatro horas. Si el profesor imparte dos horas de cincuenta minutos es necesario pagarle más por cada una, porque está trabajando también más y lo que se desea precisamente es uniformar el sistema.

Comenta el Lic. Malavassi que de acuerdo con lo dicho sería más justo pagar ¢93.00 por el aumento de minutos y olvidándose de la reducción de horas por el cambio de horario. Le preocupa, al igual que el Dr. Miranda, que este cambio produzca una reacción entre los profesores de tiempo completo y medio tiempo, y que solicitan

salarios más elevados, lo que representaría para la Universidad un aumento imprevisto que es necesario sufragar. Recuerda que cuando se comenzó a pagar por contrato, se hizo con base en la hora de ₡60.00. –medio tiempo, 20 horas, ₡1.200.00 de sueldo, tiempo completo, 40 horas, ₡2.400 de sueldo. Hace dos años se rompió esa relación, y ha traído problemas, mayores serían si se pagara a ₡93.00 la hora “suelta”. Si se elevara únicamente el salario de los profesores por horas, se juzgaría que la Universidad no aprecia el trabajo de los profesores por contrato que consagran todo su esfuerzo, toda su vida a la Institución.

Expresa el Dr. Miranda que los argumentos que el señor Rector ha expuesto a favor de los profesores de horas son discutibles, porque hay muchos que no preparan sus lecciones y las imparten mal, así como muchos profesores de tiempo completo los sábados y domingos continúan trabajando. El individuo que colabora con la Universidad por medio de la dedicación exclusiva, prácticamente está eliminando otras alternativas y formas de vida y sería injusto no estimularlo. Moción para que el señor Auditor y el Director Administrativo preparen una reglamentación sobre los salarios.

En uso de la palabra el Dr. Montero-Gei manifiesta que los argumentos dados por el señor Rector sobre los profesores de horas son muy relativos con respecto a cuál es la especialidad de cada uno de ellos. Los docentes universitarios de las Facultades profesionales se liquidan desde el punto de vista de la profesión al dedicarse con tiempo exclusivo a la Universidad. Desea comentar que el año pasado se transformaron los cursos anuales de la Facultad de Microbiología en semestrales y al coincidir esto con el cambio de horas de cuarenta y cinco a cincuenta minutos, el número de lecciones por curso no disminuyó, sino que aumentó. Esto significa una erogación más del presupuesto.

El señor Rector apunta que será necesario diferir el pronunciamiento del Consejo sobre este punto y encargarle al Lic. Mario Jiménez y al Lic. Fernando Fumero que lo estudien nuevamente tomando en cuenta los razonamientos que en esta sesión se han hecho. Será muy necesario fijar una política nueva de salarios para que exista igualdad. Este problema no puede resolverse para el año entrante, porque existen muchas reglamentaciones y derechos adquiridos que no es fácil eliminar. Esa política se sistematizará el día en que empieza a aplicarse el Reglamento de Carrera Docente. La uniformidad de salarios en las Universidades es un poco difícil de conseguir.

Comenta el Ing. Salas que es conveniente que no exista en la Universidad la categoría de profesores de horas, sino de tiempo parcial y que dentro de esta se

establezcan dos subcategorías: la del que dicta de dos a cinco horas por semana y la del que imparte de seis a ocho horas semanales. De acuerdo con esto se pagará el salario, pero sin hacer mención al número de lecciones que da. Le gustaría que esta idea fuera estudiada por la Comisión que se ha sugerido que se nombre.

Opina el señor Rector que en la Universidad deben señalarse políticas sumamente firmes y que no son la opinión aislada ni el interés muy inmediato de un profesor los que deben venir a determinar el plan de estudios o el contenido de los cursos. En este sentido las Facultades tienen que estar organizadas permanentemente para estudiar las proposiciones de los mismos profesores.

Indica el Lic. Malavassi que es conveniente pensar en la alternativa de continuar aplicando el sistema de congelar los salarios, mientras esté en vigencia el régimen transitorio.

Manifiesta el señor Auditor que le interesa mucho que se fije el salario por horas definitivamente, para que en los presupuestos no aparezcan indicaciones como ésta: "profesor de tres horas, (antes de cuatro)". Esto ha obligado a poner a un funcionario de tiempo completo a hacer la auditoría de la planilla, para evitar por ejemplo, que profesores que sólo impartían un curso recibieran los cheques por pago de cursos anuales que no habían dado. Sugiere que cada Decano le envíe un informe referente al número de lecciones de cincuenta minutos que tiene cada cátedra, para facilitar la auditoría de la planilla y para efectuar nuevamente el estudio y análisis que desea encargarle el Consejo Universitario.

Expresa el Ing. Sagot que debe existir un sistema adecuado que permita presentar los presupuestos en forma clara para evitar problemas, como por ejemplo, que los presupuestos no coincidan con los programas. Actualmente en algunas Escuelas se congeló el salario por minuto y en otras por mes; esto significa otra enorme dificultad. El señor Rector somete a votación las siguientes mociones:

1. encargar al señor Auditor, al Director Administrativo y al Director del Departamento de Administración Financiera que realicen un estudio más claro sobre el impacto que podría tener en las finanzas universitarias si se acordare pagar la hora-lección a ¢93.00
2. encargarle asimismo a esta Comisión que haga un análisis de la política de salarios que conviene establecer en la Universidad, es decir, de las normas básicas generales que permitan resolver los problemas de acuerdo con ciertas pautas.
3. solicitarle a los señores Decanos que envíen al Auditor de la Universidad un informe sobre el número de horas que cada profesor imparte y de los minutos correspondientes. Este documento debe remitirse en el término de una semana.

4. solicitar a los señores Decanos que confeccionen los presupuestos en la forma más clara posible.

Se pronuncian a favor de estas mociones: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Olarte, Prof. Montero, señor Representante Estudiantil Hernández, señor Representante Estudiantil Pascua, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Montero-Gei, Lic. Malavassi, señor Rector.

Se abstiene el Dr. De Abate.

Comunicar: Comisión y Decanos.

ARTÍCULO 14. Se entra a discutir el Anexo N° 2, de la Sesión N° 1395, que se refiere a la proposición que el Ing. Walter Sagot hace con base en una serie de documentos que el señor Rector le envió para su estudio, referentes al Decenio Hidrológico Internacional.

Sobre el particular el señor Rector manifiesta que encuentra sumamente interesante la creación de un Comité Nacional tal como lo concibe el Ing. Sagot en su proyecto; sin embargo, en cuanto se refiere a la otra idea, la de crear el Centro de Investigaciones Científicas e Industriales, al hablar de este centro puede pensarse que se trata de un organismo donde se van a auspiciar y a estimular investigaciones científicas de toda índole. Como existe la Comisión Universitaria de Investigación, donde están representadas las distintas áreas y donde se está tratando de establecer todas las relaciones posibles entre los investigadores, este asunto de la creación del Centro debe ser analizado por esta Comisión, contando con la ayuda del Ing. Walter Sagot. En lo relacionado con las investigaciones que puedan tener implicaciones en el desarrollo director del país, el Ing. Sagot señala en su documento una serie de requisitos que deben ser cumplidos; uno de ellos es por ejemplo, el enriquecimiento de laboratorios. El Consejo puede acoger algunas de las ideas expuestas en el informe del Ing. Sagot como la referente a la creación del Comité Nacional para que Costa Rica se organice y participe en el Decenio Hidrológico Internacional. Para esto sería necesario ponerse en contacto con las instituciones nacionales y organismos universitarios que también trabajan en asuntos relacionados con fenómenos naturales que deben conocerse e interpretarse. Lo tendiente a la creación del Centro de Investigaciones Científicas e Industriales debe remitirse a CUNI para que lo analice.

Indica el Ing. Sagot que la propuesta se presenta con varios objetivos a corto, mediano y largo plazo y otros que debe revisarse inmediatamente. El país está haciendo una serie de observaciones a un costo altísimo y los investigadores

particulares o gubernamentales no pueden encontrar fácilmente los datos que necesitan para sus trabajos. Lo menos que puede hacerse es crear un Centro donde se recopilen todas las informaciones y observaciones naturales de Costa Rica. En el campo sísmológico nuestro país tuvo una posición brillante a principios de este siglo y después fue decayendo totalmente hasta llegar al extremo de no contar con un sísmógrafo elemental. Es muy sencillo establecer un Centro donde se conserven y archiven todos los datos necesarios a que se refiere en el documento que suscribió. El Invu, por ejemplo, debe estudiar intensamente y descubrir la forma de utilizar mejor los recursos naturales de Costa Rica para hacer construcciones baratas; en el Centro se ofrecerían a esa Institución los datos pertinentes para adelantar los trabajos que son indispensables. Como objetivo a mediano plazo está el establecimiento de un Centro de Computación Electrónica, que para el desarrollo del país es fundamental y lo que se desea es que el país no se desgaste económicamente creando Centros de Computación aislados, como se está pensando en la actualidad. Ya se ha conversado con personeros del SNAA, del ICE y del Ministerio de Transportes y todos están muy interesados en establecer ese Centro que estaría muy bien organizado y en el cual se concentrarían todos los esfuerzos. Estos no son sino aspectos de un asunto muy general, que abarca una cantidad de actividades muy grande y que tiene que existir en alguna parte. Para su organización es necesario comenzar a laborar con los elementos disponibles y establecer a un mínimo costo esa recopilación de datos. La Universidad puede percibir una enorme ayuda de instituciones autónomas si plantea un buen programa. Todas estas ideas deben ser analizadas, como lo apuntó el señor Rector, por CUNI. La Universidad no está organizada para participar en el Decenio Hidrológico ni tiene interés inmediato en aquello si no cuenta con un programa preliminar que presentar. Es por esta razón que es importante integrar un Comité Nacional para que este determine si vale o no la pena asistir al Decenio.

El Dr. De Abate informa al Ing. Sagot que hace dos años presentó un documento sobre la posible formación de un Comité Nacional de Investigaciones.

Propone el Prof. Montero que a la reunión que realice CUNI para estudiar las ideas del Ing. Sagot, se invite a asistir al Ing. Dóndoli que tiene muchos datos recopilados y de gran valor.

El Consejo acuerda:

1. autorizar al Ing. Walter Sagot para que entre en conversaciones con personeros del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, con el Servicio Meteorológico

y con el Instituto Costarricense de Turismo e integren un Comité Nacional que decidirá si Costa Rica debe o no participar en el Decenio Hidrológico Internacional.

2. Pasar a estudio de CUNI las otras ideas mencionadas por el Ing. Sagot en su documento, y encargar a esta Comisión que lo invite a él y al Ing. César Dóndoli a participar en las deliberaciones respectivas.

Comunicar: Ing. Walter Sagot, CUNI, Ing. César Dóndoli.

ARTÍCULO 15. Se dio lectura a la carta suscrita por el Director del Departamento de Administración Financiera, señor Víctor Ml. Sagot y que en lo pertinente dice:

“Para que sea elevada por su digno medio al Consejo Universitario, le adjunto carta del Dr. Jorge Jiménez J. en la cual da su opinión en relación con la licitación N° 152 “Compra de material y Equipo para el Departamento de Biología”. Recomienda el señor Jiménez comprar materiales y equipo por un valor de ₡305.136.91, dicho precio incluye las siguientes cotizaciones: FOB-CIF-FAS. New York y CIF Puerto Costarricense, a pesar de que en el cartel se pidió CIF Puerto Costarricense.”

Informa el señor Rector que esta licitación ha sido estudiada en una forma prolija. Propone el Dr. Miranda que se apruebe sin hacerle objeciones, ya que está seguro de que ha sido adjudicada de la manera que más conviene a la Universidad.

Informa el Dr. De Abate que no sólo fue estudiada acá, sino que sometida a consideración del Grupo Asesor Centroamericano establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

De acuerdo con solicitud hecha por el Lic. Malavassi, el señor Rector procedió a dar lectura a la carta suscrita por el Dr. Joge^[sic]³ Jiménez.

Señala el Ing. Sagot que si hay alguna oferta que no está de acuerdo con el cartel de licitación, automáticamente tiene que excluirse; esto es seguro lo que quiso el señor Sagot manifestar en su carta, pero no fue muy claro en su exposición.

SE ACUERDA invitar al señor Director del Departamento de Administración Financiera para que rinda la información pertinente.

Opina el Dr. Miranda que no tiene sentido lógico y práctico que el Consejo apruebe estas licitaciones. Debe encargarse de ello a la Comisión de Planificación.

Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Víctor Ml. Sagot.

Informa el señor Sagot que en el cartel de licitación se solicitó que la casa pagara el “costo, seguro y flete” de la mercadería, o sea (CIF), ya fuera al puerto de Puntarenas o al de Limón.

³ Léase correctamente: “Jorge”.

Algunas cotizaciones se hicieron únicamente en la fábrica o a la orilla de los muelles de Nueva York, es decir, que éstas no se ajustan al cartel y la Universidad tendría que sufragar los gastos de pasaje y seguro desde la fábrica hasta el puerto costarricense. Como hubo que desechar varias ofertas porque no habían cumplido con la garantía, si se rechazan las otras, prácticamente serán poquísimas las adjudicaciones.

Manifiesta el Ing. Sagot que si ciertas ofertas no se ajustan al cartel, no deben aceptarse, lo que procede entonces a abrir una nueva licitación.

Expresa el Dr. De Abate que no sólo la Contraloría haría objeciones si se adjudicara la cotización sin incluir "CIF", sino que también el Banco Interamericano de Desarrollo. Propone que se desechen las ofertas que no se ajustan al cartel y que se entre en conversaciones inmediatamente con las casas para ver si modifican sus criterios y cotizan "CIF".

Indica el Dr. Montero-Gei que este asunto debe comunicarse lo más pronto posible al Director del Departamento de Biología.

Comenta el Dr. De Abate que es muy importante realizar los trámites pertinentes a la mayor brevedad para cumplir con los requisitos estipulados por el BID, y porque el equipo debe venir lo más pronto para que el año entrante se encuentre en uso de estudiantes y profesores.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda:

1. adjudicar las ofertas que se ajustan estrictamente al cartel de licitación. Las otras se desechan.
2. encargar al Director del Departamento de Administración Financiera para que entre en conversaciones inmediatamente con las Casas para ver si es posible que cambien de criterio y coticen "CIF". De lo contrario se abrirá una nueva licitación estipulando las condiciones que se consideren mejores.

Comunicar: DAF., Departamento de Biología.

ARTICULO 16. El Lic. Francisco A. Pacheco, Secretario a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras envía la siguiente comunicación:

"Me complace comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad ha acordado nombrar al Profesor Norman J. Scott Ryley en sustitución del Profesor James L. Vial, quien desempeñaba el cargo subvencionado por la Fundación Ford. El nombramiento se ha hecho en idénticas condiciones."

Explica el Dr. De Abate que el profesor Vial dictaba las Cátedras de Zoología y de Anatomía Comparada, pero tuvo que regresar a los Estados Unidos debido a la

enfermedad de una de sus hijas por lo que presentó su renuncia. En Costa Rica ha estado haciendo investigaciones durante los dos últimos años el Prof. Scott, quien es un elemento altamente capacitado y ha aceptado hacerse cargo de esos cursos. El salario que devengará será el mismo que reciben todos los profesores pagados con fondos de la Fundación Ford, es decir, \$500 mensuales. El profesor Scott ha obtenido un Bachillerato, un "Master" y pronto terminará el "Doctorado Académico". Se ha recomendado su nombramiento por este año y no como profesor titular, sujeto esto al criterio que ha prevalecido siempre en la Facultad de Ciencias y Letras.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que la ida del Prof. Vial realmente es una pérdida muy sensible para la Universidad de Costa Rica y en especial para el Departamento de Biología, porque es un elemento muy calificado.

Informa el Dr. De Abate que durante su permanencia en Costa Rica el Dr. Vial escribió un nuevo libro sobre las serpientes venenosas de este país.

Manifiesta el señor Rector que los informes que él recibió del Dr. Vial sobre la enseñanza y la investigación científica son excelentes.

Propone el Dr. Montero-Gei que el Consejo Universitario envíe una nota de agradecimiento al Prof. Vial por la magnífica labor que desarrolló en el Departamento de Biología. El se preocupó no sólo por los problemas de ese Departamento, sino por los de toda la Universidad.

Informa el señor Rector que él le envió una carta de agradecimiento al Prof. Vial, pero es recomendable remitirle otra en nombre del Consejo Universitario.

El Consejo ACUERDA acoger la proposición que hace la Facultad de Ciencias y Letras para que se nombre al Prof. Norman J. Scott Ryley en sustitución del Prof. James L. Vial. Asimismo, dispone el Consejo enviarle una carta de agradecimiento al Prof. Vial por la labor que desempeñó en esta Universidad.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF., Facultad de
Ciencias y Letras, Prof. James L. Vial.

ARTÍCULO 17. Se dio lectura a la nota suscrita por el Dr. John De Abate, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, que a la letra dice:

"Me tomo la libertad de dirigirme a usted con el ruego de que tramite esta mi solicitud y, al mismo tiempo, para requerir su apoyo.

Se trata de un posible viaje que llevaría a cabo don Abelardo Bonilla como invitado de la Universidad de Kansas. Esta invitación se ha producido, como usted bien sabe, debido a los méritos indudables de don Abelardo. Don Abelardo daría los cursos en Kansas en la primavera de 1965 (febrero a junio).

El Consejo Directivo ha manifestado, en forma de acuerdo, su interés de que el Prof. Bonilla aproveche esta oportunidad que tanto nos prestigia. Creo sin embargo, que será necesario que nuestra Universidad dé a don Abelardo alguna ayuda económica, ya que él deberá de viajar con toda su familia. Los fondos que la Universidad de Kansas proporciona son suficientes para sus gastos, pero no alcanzan para pagar algunas obligaciones que el Prof. Bonilla tiene en Costa Rica.

Por lo tanto quiero sugerir, concretamente, que se le gire un tercio de su salario, al profesor Bonilla, durante el semestre que enseñará en Kansas.

Esto no solo en abono a su labor meritoria durante tantos años, sino al indudable provecho que el Profesor Bonilla derivará de este viaje que equivale, en cierto modo, a un viaje de estudios.”

Consulta el señor Rector si la ayuda al Prof. Bonilla no podría darse tomando el dinero de los fondos de la donación de la Fundación Ford que aún no se han utilizado. Para la Universidad de Costa Rica será un enorme prestigio que don Abelardo dicte unos cursos en la Universidad de Kansas. Esto abre la posibilidad de que esa Universidad envíe algunos de sus profesores a servir a nuestra Institución. Desea informar que dentro de un mes este Consejo conocerá un proyecto de convenio que se firmará entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas, para sistematizar e intensificar las relaciones entre las dos Instituciones.

Considera el Dr. Miranda que este asunto debe ser puesto en conocimiento y estudio del Patronato de Becas, para que lo resuelva con base en un criterio uniforme en el presente y en el futuro.

Propone el Dr. Montero-Gei que se envíe a ese Organismo con la recomendación del Consejo Universitario.

El Lic. Malavassi considera muy importante que se ayude al Prof. Bonilla, por sus méritos y por reciprocidad con la Universidad de Kansas que ha enviado excelentes catedráticos a nuestra Institución.

El Prof. Ramiro Montero abunda en las razones expresadas por el Dr. Miranda.

En uso de la palabra el Dr. De Abate manifiesta que este viaje será sumamente beneficioso, no sólo por el prestigio de la Universidad de Costa Rica, sino también porque el Prof. Bonilla tendrá la oportunidad de participar en los seminarios de discusión que se realicen en aquella Universidad.

El Consejo ACUERDA pasar a estudio del Patronato de Becas la gestión que se ha planteado y que lleva la recomendación de este Organismo.

Comunicar: Facultad y Patronato.

ARTÍCULO 18. La Dra. Emma Gamboa, Presidente de la Comisión Coordinadora, envía la siguiente comunicación:

“La Comisión Coordinadora en sesión N° 36 celebrada el jueves 27 del presente mes, conoció la comunicación del Consejo Universitario en la que se le pedía opinión sobre el informe de la Facultad de Educación respecto a la distribución de la Metodología Teórica y la Práctica Docente en la Sección de Segunda Enseñanza, todo en referencia a la solicitud que habían hecho los estudiantes para que se les hiciera un arreglo favorable en el plan del internado.

La Comisión, después de analizar el asunto sometido a su consideración, recomienda al Consejo Universitario la forma propuesta por la Facultad de Educación.”

El Consejo ACOGE el informe de la Comisión.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTÍCULO 19. El Ing. Walter Sagot, Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, envía a consideración del Consejo el Programa de la carrera de Ingeniería Electromecánica. Este aparece como Anexo N° 3.

El Consejo ACUERDA pasarlo a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Comisión y Facultad.

ARTÍCULO 20. Del señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, se recibió una carta que en lo conducente dice:

“A partir del 1 de enero de 1965, los estudiantes de Medicina comienzan el 5 año que será un internado rotatorio distribuido en la siguiente forma: Medicina 3 meses, Cirugía 3 meses, Pediatría 3 meses, Obstetricia 3 meses, Medicina Preventiva I mes. Este programa ya había sido aprobado por el Consejo Universitario y fue ratificado por la Facultad de Medicina en su sesión N° 121.

Durante este período los alumnos tendrán la categoría de estudiantes regulares. El Consejo Universitario aprobó recientemente otorgarles autorización para que puedan ejercer la medicina dentro de los centros en que llevan a cabo sus prácticas y mientras continúen como alumnos regulares. Los estudiantes están gestionando que las instituciones donde trabajan les remuneren este periodo. En mi calidad de Decano deseo consultar cuál será la política que se seguirá con ellos desde el punto de vista de matrícula.”

Indica el Dr. Miranda que el internado representa una etapa diferente de los estudios porque ya no recibirán cursos prácticos, sino que actuarán como médicos en los salones de los hospitales bajo la supervigilancia de los profesores. Los estudiantes continuarán como alumnos regulares de la Universidad, pero no recibirán cursos académicos. Por esta situación especial es que desea saber si ellos tienen que pagar matrícula.

Consulta el señor Rector a los miembros del Consejo si estarían de acuerdo con que esta carta se sometiera a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Manifiesta el señor Hernández que si no se sobrare matrícula a los estudiantes de Medicina, los otros alumnos regulares de la Universidad harían serias observaciones al respecto.

Indica el Prof. Ramiro Montero que en igual condición a la de los estudiantes de Medicina estarían los alumnos de profesorado de segunda enseñanza que realizan su práctica docente.

El Consejo acuerda someter a estudio de la Comisión de Reglamentos la carta enviada por la Facultad de Medicina. El informe pertinente debe rendirse cuanto antes, porque urge el pronunciamiento sobre el asunto.

Comunicar: Facultad y Comisión.

ARTÍCULO 21. Se retira a las diez horas y cincuenta minutos el Dr. Mario Miranda. La señora Olga C. de Villegas, Encargada de la Dirección del Departamento de Personal, remite el siguiente documento:

“Con el ruego muy atento de que se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario, me permito remitirle las siguientes Acciones de Personal:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dalia Edelman Montero ED-723

Se propone como Profesora de Tiempo Especial en sustitución de la señorita Elsa Orozco Carrillo.

Aun cuando la condición del cargo es de Tiempo Completo, por razones muy especiales y para no interrumpir el curso a cargo de la Profesora Orozco, se concedió permiso a la Profesora Edelman para que atienda, por el resto del curso lectivo, 12 lecciones con un salario de ₡468.00 en el Colegio Superior de Señoritas. Estas lecciones se le rebajan de su salario de ₡2.000.00.

Amparo Solano de Quesada ED-741

Se propone el nombramiento de la Profesora Amparo Solano de Quesada como Encargada de la Cátedra Programas de Educación Primaria, del 7 al 26 de setiembre, en sustitución del Profesor José J. Muñoz quien disfruta de permiso con sueldo.

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Doctor James Vial CL-2334

Mediante esta Acción de Personal, el Doctor Vial presenta su renuncia como Profesor Extraordinario, por un año, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del 1° de setiembre.

Doctor Norman J. Scott Ryley CL-2335

Se propone su nombramiento a partir del 15 de setiembre en sustitución del Doctor Vial, con un salario de ₡500.00 mensuales.

CONSERVATORIO DE MÚSICA

Anita Richards Pearson CO-135

Presenta su renuncia a partir del 30 de junio de 1964 como integrante de la Orquesta de Cámara del Conservatorio de Música por tener que ausentarse del país.

FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

Tillman Brünker Lehmann MB-864 y MN-863

Se propone cambiar al Profesor Brünker de Instructor del curso de Microbiología para estudiantes de Medicina a Profesor Adjunto Medio Tiempo, del mismo curso y con el mismo salario.

Mediante otra Acción de Personal se recomienda el nombramiento del Profesor Brünker en calidad de Profesor Adjunto Ad-honorem, para el curso de Microbiología General a partir del 27 de agosto de 1964.

Walter Cartín Herrera MB-862

Proponen se nombre al Profesor Cartín como Instructor de Microbiología Industrial (parte práctica) a partir del 3 de agosto de 1964. El Consejo Universitario en sesión 1397, artículo 23, lo había nombrado como Profesor Adjunto de Microbiología Industrial con el mismo salario.”

El Consejo APRUEBA las acciones de personal sometidas a su consideración.

Comunicar: Departamento de Personal, DAF.

ARTÍCULO 22. El Lic. Malavassi, Coordinador de la Comisión de Editorial Universitaria, rinde el siguiente informe:

“Tengo mucho gusto de poner en su estimable conocimiento que en sus dos últimas sesiones la Comisión de Editorial examinó ampliamente su propia integración y sus funciones, y acordó comunicar a usted que para mejor llenar su cometido, es indispensable variar su integración. A este efecto, y con la aceptación unánime de sus integrantes, propone que su nueva integración sea la siguiente: Vicerrector de la Institución, Director del Departamento de Publicaciones, Director de la Biblioteca, un delegado de la Comisión de Escuela Graduada (en su oportunidad de la Escuela misma) y un delegado de la Comisión Universitaria de Investigación (CUNI).

Asimismo, juzga la Comisión que por el sentido eminentemente académico de sus funciones, debe considerársele dentro del “área académica”, y como una Comisión asesora del señor Rector en materia de política editorial.”

El Consejo ACOGE favorablemente la solicitud que hace la Comisión.

Comunicar: Comisión de Editorial, CUNI, Comisión Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 23. Se transcribe a continuación el informe rendido por la Comisión de Personal:

“La Comisión de Personal, en sesión de 4 de setiembre en curso, conoció la nota del Dr. Guillermo Padilla, Decano a.i. de la Facultad de Derecho, mediante la cual apela de una resolución de la Comisión con motivo de no haber aprobado una nueva solicitud de permiso al Prof. Fabio Fournier Jiménez, en vista de que no ha transcurrido el tiempo reglamentario a partir de la fecha de su último permiso. El Profesor Fournier disfrutó de permiso sin sueldo del 8 de junio al 10 de julio. Mediante la Acción de Personal N° 270, improbadada, solicitaba permiso a partir del 26 de agosto y por el resto del curso lectivo.

La Comisión acordó enviar la apelación al Consejo Universitario.”

Informa el Lic. Malavassi que la Comisión de Personal cuando estudió este asunto por primera vez, solicitó al Departamento de Personal un informe sobre los motivos por los cuales se solicitaba ese nuevo permiso, pero la Facultad de Derecho había evacuado la consulta manifestando que se basaba únicamente en razones personales.

Expresa el Dr. Montero-Gei que él si está de acuerdo con que se conceda permiso al Prof. Fournier, porque ya se han establecido precedentes incluso oponiéndose al Reglamento respectivo.

Propone el señor Rector que el Consejo acuerde dirigirse a la Facultad de Derecho solicitándole un informe sobre las razones en que se fundamenta este nuevo permiso del Prof. Fournier.

Manifiesta el Lic. Malavassi que la Comisión de Personal conoció tres solicitudes de permiso en iguales circunstancias que se acoja el informe de la Comisión y que no se proceda en forma equívoca nuevamente.

El Consejo ACUERDA dirigirse ala Facultad de Derecho solicitándole un informe sobre los motivos en que se fundamenta este nuevo permiso del Prof. Fabio Fournier.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 24. Se retira a las once horas el Prof. John Portuguez.

A continuación se transcriben las “Normas sobre el pago de transporte del equipaje de los profesores contratados por la Universidad de Costa Rica que vivan fuera del país.”

“1. Los profesores que presten sus servicios a la Universidad de Costa Rica podrán transportar, como exceso de equipaje, al ser contratados y al regresar al sitio de su residencia, una cantidad adicional igual a la mitad de la cantidad de equipaje que le permita llevar gratuitamente el pasaje aéreo que se le haya dado. También podrá enviar una cantidad adicional hasta de 100 libras como carga aérea. La Universidad pagará el valor real del traslado de los efectos transportados. Si éste es menor que el máximo permitido, no se acreditará ninguna diferencia al profesor. Las 100 libras mencionadas representan una sola cantidad total y no para cada persona.

2. Los profesores mencionados podrán enviar por barco, por cuenta de la Universidad, una cantidad hasta de 1500 libras de peso bruto (incluyendo embalaje) de enseres domésticos, desde el lugar de su residencia aceptada de previo en la carta de nombramiento, hasta la ciudad de San José de Costa Rica, y viceversa, con ocasión de su regreso. Los enseres domésticos no comprenden artículos alimenticios.

La Universidad no pagará transporte de automóviles privados. Se pagará el valor real del traslado de los efectos transportados, y si éste es menor que el máximo permitido no se acreditará ninguna diferencia al profesor. Las 1500 libras son una sola cantidad total y no por cada persona.

3. Las anteriores regulaciones, se refieren a profesores contratados por un periodo mínimo de tres años. Si fueren contratados por un periodo menor al mencionado, las cantidades anteriores se reducirán a 50 libras como carga aérea, 500 libras como carga marítima, y la mitad del exceso de equipaje aéreo autorizado en el punto 1.

4. En los contratos que se aprueben en relación con la venida de profesores extraordinarios, se incluirán las presentes normas.”

Propone el Ing. Sagot que se cambien las cifras de libras a kilos.

El Consejo acuerda establecer como normas los puntos anteriormente transcritos y acoger la proposición del Ing. Sagot.

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 25. Se dio lectura a la carta remitida por el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que en lo conducente dice:

“Con fecha 26 de agosto del año en curso, el señor Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Fabio Castillo, se dirigió a esta Secretaría solicitando la solidaridad del CSUCA ante los ataques de que ha sido objeto dicha Universidad por haber suscrito su Rector una declaración conjunta con el Rector de la Universidad de Moscú, propiciando un intercambio de carácter académico entre ambas Universidades.

Me permito adjuntarle copia de la carta del Rector Castillo, así como de mi respuesta. Además, y para su mejor información, me permito remitirle copia de la declaración a que he hecho referencia y de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador con motivo de tal declaración y en respuesta a los ataques de que ha sido objeto de parte de varios sectores de la opinión pública salvadoreña. Con estos acuerdos es que se pide que el CSUCA manifieste su solidaridad. En mi respuesta me he permitido manifestar al señor Rector Castillo que esta Secretaría no puede, por su propia decisión, solidarizarse con la Universidad de El Salvador sin antes consultar la opinión de los señores Rectores. Cuando en ocasiones anteriores el CSUCA ha salido en defensa de una Universidad centroamericana, siempre se ha consultado a los señores Rectores, muchas veces hasta mediante reuniones extraordinarias, si la gravedad del caso así lo ameritaba.

En consecuencia, muy atentamente me permito consultar su estimable opinión ante la solicitud que ha presentado el Rector de la Universidad de El Salvador, en el sentido de que el CSUCA, por medio de su Secretaría Permanente, “se solidarice

con la actitud que sobre el problema del intercambio científico, ha sostenido el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador”.

Esta Secretaría se permite llamar la atención del señor Rector sobre los siguientes puntos:

a) El CSUCA, en el artículo 27 de sus Bases (Acción ante atropellos a las Universidades) ha determinado los casos en que la intervención o solidaridad del CSUCA procede (“atropellos o agresiones a las Universidades, ya sean estos ejercicios por las vías de hecho o de carácter económico, o que de cualquier otra manera lesionen la dignidad universitaria, como institución o en la persona de alguno de sus miembros”)

b) El Rector Castillo en su carta manifiesta que “el peligro de la anti-cultura ya se desvaneció”. Con todo, considera conveniente una manifestación de solidaridad del CSUCA.

c) La solicitud de solidaridad la ha presentado el propio Rector Castillo.

El Consejo de la Universidad de El Salvador en su resolución no hizo referencia a este punto.”

Manifiesta el señor Rector que se puede contestar al CSUCA que de acuerdo con las bases de la integración centroamericana y con las relaciones que se mantienen con los organismos internacionales encargados de desarrollar la educación superior, siempre se ha dispuesto que los acuerdos que las Universidades Centroamericanas tomen en relación con otros organismos, sean auspiciados por el propio CSUCA. No conviene tomar disposiciones en forma aislada y la Universidad de Costa Rica no puede solidarizarse con la Universidad de El Salvador en este caso por ese motivo.

El Consejo ACUERDA dirigirse al Secretario General del CSUCA en la forma indicada por el señor Rector.

Comunicar: CSUCA.}

ARTÍCULO 26. Se somete a discusión el Acta N° 1400.

En relación con el artículo 1 se aclara que la señorita Rosita Cirano Platkouski se juramentó como Licenciada en Microbiología y Química Clínica.

Con la observación anterior se aprueba el Acta N° 1400.

ARTÍCULO 27. Informa el señor Rector que durante el transcurso de la presente semana enviará a todos los miembros del Consejo un documento muy importante elaborado por el Director Administrativo y por el señor Decano de la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales, sobre aspectos relacionados con la Comisión de Planificación y la elaboración de los presupuestos.

ARTÍCULO 28. Informa el señor Rector que en el día de ayer se inauguró en la Facultad de Agronomía la Cuarta Exposición Agropecuaria que fue organizada por la Asociación de Estudiantes de esa Facultad, por el Decano y por los profesores. Esta inauguración fue dignificada por la presencia de los dos primeros Directores de la Antigua Escuela de Agricultura: don Bernardo Iglesias y don Rafael Ángel Chavarría. También asistió el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, don Elías Soley, quien hizo uso de la palabra. Desea destacar en el seno de este Consejo el valor enorme que representa para la Universidad que los estudiantes se organicen para realizar cosas nobles, efectivas y de gran trascendencia nacional como esta Exposición. Esto le da a la Institución instrumentos adecuados para vincularse con la comunidad y para exhibir no solo lo que viene realizando en diferentes actividades, sino que le da oportunidad a otras instituciones de presentar productos conexos con la labor de la propia Facultad de Agronomía. Aprovecha la ocasión para felicitar al señor Decano, Ing. Luis A. Salas, a los profesores de la Facultad y especialmente a los estudiantes. Es su deseo que el Consejo acuerde enviarle una carta a la Asociación de estudiantes de Agronomía felicitándolos por la magnífica labor realizada. Como los integrantes de esa Asociación tienen tan buena voluntad, pueden ponerse en contacto con el señor Vice-Rector para ver si en un futuro cercano se pueden ofrecer, a través de la Radio Universitaria, programas que lleguen al hogar campesino.

El señor Hernández, como Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, agradece las palabras del señor Rector. Aprovecha la oportunidad para expresar en el seno de este Consejo que la máxima aspiración de ellos es proyectarse sobre el pueblo de Costa Rica y establecer una relación directa con el campesino pobre, para mejorar todos los aspectos referentes a la agricultura. Están en la mejor disposición de colaborar en el desarrollo de cualquier programa que la Universidad desee poner en práctica.

El Ing. Salas agradece las expresiones del señor Rector y la ayuda económica que se concedió a la Asociación de Estudiantes de Agronomía, para que pudieran realizar esa Exposición. También desea expresar su agradecimiento a las Facultades de Agronomía y de Ciencias y Letras por la colaboración que prestaron. Le llena de orgullo el comportamiento, que los estudiantes de la Facultad que él dirige, han

tenido. La labor de ellos ha sido constructiva y es clara manifestación del espíritu de devoción hacia el campo de la agricultura.

El Consejo ACUERDA enviar una carta de agradecimiento a la Asociación de Estudiantes de Agronomía.

Comunicar: Asociación y Facultad.

ARTÍCULO 29. El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, suscribió la siguiente carta:

“Al igual que en los años anteriores el Poder Ejecutivo, por medio de este Ministerio, está organizando la celebración de la efemérides de nuestra independencia el próximo 15 de setiembre, con el sentido de una hermosa fiesta patriótica, en la que participaron los representantes del Poder Público, de la Iglesia Católica Costarricense, de la organización educativa, y el pueblo en su unidad sociológica.

Preténdese con esto, desarrollar la conciencia cívica de los costarricenses y estimular el espíritu patriótico, para que la fiesta de Independencia desborde las escuelas, adquiera un matiz popular, e induzca a cada costarricense a dedicar por lo menos unos minutos, su pensamiento a la Patria, y a concentrar sus sentimientos y emociones en la actitud solemne de un homenaje a los símbolos nacionales.

El acto culminante de la celebración se producirá a las 10 horas, cuando simultáneamente y en forma sincronizada en todo el territorio, los diversos núcleos de concentración popular izarán la Bandera y cantarán el Himno Nacional, previo un repique de campanas en todos los templos, el silbido de las sirenas y la señal en las radioemisoras todo dentro del marco maravilloso de millares de banderas nacionales que adornarán las casas y edificios y portarán las personas y de millares de flores que desde nuestro cielo lanzarán aviones y avionetas.

Para lograr el hermoso resultado que esperamos de esta celebración, este año también haremos el desfile de todos los miembros de los Supremos Poderes, de los altos Dignatarios de la Iglesia Católica Costarricense, de los integrantes del Consejo Universitario, de las directivas de las Instituciones Autónomas, de la Municipalidad de San José, de los señores Contralores y Procuradores de la República, y de los representantes de la Prensa escrita y hablada del país, precedidos de una escolta formada por guardias civiles y estudiantes que portarán un gran Bandera Nacional y con acompañamiento de la Banda de San José. Este desfile se iniciará a las 9 horas frente al Palacio Legislativo y rematará en el Parque Central frente a la Catedral Metropolitana, en donde se llevará a cabo un grandioso acto de fe patriótica.

Para este efecto, en forma respetuosa me dirijo a ese honorable Consejo Universitario a fin de que sea muy servido, caso de acoger nuestra idea, tomar el acuerdo correspondiente y disponer lo pertinente para que sea efectiva su participación en tan importante acto.

Cualquier detalle aclaratorio no tienen sino que pedirlo a este servidor, y aprovecho la oportunidad para manifestar a ustedes las muestras de mi consideración.”

Informa el señor Rector que al Desfile Mayor asistirán los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero Gei y el señor Carlos A. Pascua.

El Prof. John Portuguez, el Prof. Ramiro Montero, el Lic. Oscar Ramírez, el Ing. Walter Sagot, el Dr. Ramón García, el señor Roger Echeverría y el Dr. John De Abate deberán asistir a la ceremonia que se efectuará aquí en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Se levantó la sesión a las once horas y veinte minutos.

RECTOR⁴

SECRETARIO GENERAL

⁴ El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO N° 1
SESIÓN 1402

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Rector de la Universidad
S. M.

Estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto de poner en su conocimiento, el estudio, que para la adquisición de autobuses, realizara nuestro Instituto con la cooperación de la Federación de Estudiantes de Costa Rica.

En relación con el cálculo de los ingresos, recurrimos al camino que nos pareció más indicado, cual fue el de realizar una encuesta entre todos los estudiantes universitarios, para poder de esta manera determinar el número de marcas que se espera sea factible de obtener diariamente. Ha de aclararse, que en este cálculo podría ser influido por diversos factores, de modo que los ingresos en la realidad están sujetos a discrepar de nuestras estimaciones. En un caso como el que nos ocupa, y sin ninguna experiencia al respecto, resulta bastante difícil hallar un método que nos asegure que los resultados estimados son los que efectivamente se obtendrán en la práctica.

Con respecto a los costos, se hicieron algunas modificaciones, en relación con el primer trabajo que le enviáramos el pasado 16 de junio del presente año. El cálculo en este caso de los costos resulta más sencillo por lo que su cómputo es más real que en el de los ingresos.

Hechas las apreciaciones anteriores, creemos que la Universidad, pese al riesgo que debe asumir, ha de enfrentarse valerosamente a la solución de un problema tan serio como es éste planteado por la juventud universitaria. El camino a seguir, que parezca más adecuado, depende del objetivo o meta que se fije la Universidad. En otras palabras, si la Universidad no quiere correr ningún riesgo en cuanto a los ingresos -lo que a nuestro parecer no es lo más prudente- podría garantizarse el monto de ellos a la hora de la matrícula, según procedimiento que rápidamente se señala en el estudio.

Cualquier aclaración que el señor Rector considere indispensable, estamos en la mejor disposición de suministrársela.

Sin otro particular, me es grato despedirme del señor Rector, muy atentamente,

Jenaro Valverde M.
Director del Instituto a.i.

PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES PARA
USO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA

-Estudio Financiero-

1964

I.- CONCLUSIONES

CUADRO 1.- El siguiente cuadro sintetiza los resultados del presente estudio.

INGRESOS, EROGACIONES, COSTOS SUPERÁVIT Y UTILIDADES a)
SEGÚN TIEMPO DE OPERACIONES

CONCEPTO	Tiempo de operación	
	9 meses	12 meses
1. Ingresos	543.960	563.560
2. Erogaciones	498.032.75	544.231.55
3. Costos	524.467.25	570.666.05
4. Superávit (1-2)	más 45.927.25	más 19.328.45
5. Utilidades (1-3)	19.492.75	-7.106.05
6. Costos más Amortización	618.032.75	664.231.55
7. Ingresos menos renglón 6	-74.072.75	-100.671.55

a) Definición de los términos:

- i. Costos: Valor de los bienes y servicios que se utilizan para el funcionamiento de la empresa. Incluye salarios, materias primas, seguros, impuestos, intereses y depreciación -renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 9 del cuadro 4. No incluye el pago por amortización ya que esto es capitalización.-
Cada año la empresa deberá pagar una cierta suma por concepto de amortización; esto hará que su deuda disminuya, por lo que el pago de intereses será cada vez menor y los costos disminuirán año tras año.
- ii. Erogaciones: Pagos que debe realizar la empresa cada año. Comprende salarios, materias primas, seguros impuestos, intereses y amortización -renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del cuadro 4. No incluye la depreciación que es un costo pero no un gasto que deba pagarse anualmente.

Puede observarse que la diferencia consiste en que los costos incluyen la depreciación pero excluye el pago de amortización, mientras que las erogaciones incluyen este último concepto pero no comprenden el primero.-

- iii) Superávit: Ingresos menos erogaciones. Si los ingresos no cambian el superávit permanecerá constante año tras año.
- iv) Utilidades: Ingresos menos costos. Como los costos disminuirán cada año, las utilidades serán cada vez mayores.

En primer lugar debe tenerse en cuenta que la empresa puede trabajar únicamente durante el periodo de lecciones, o bien puede hacerlo durante todo el año. Las cifras de la segunda columna -9 meses- corresponden a la primera posibilidad y los de la última -12 meses- a la segunda.

Desde el punto de vista financiero resulta más conveniente que la empresa preste sus servicios solamente en el tiempo de clases, como lo muestra el renglón 4 del cuadro; pero esto implica la necesidad de contratar personal por sólo ese periodo, lo cual puede resultar inconveniente y difícil.

Por lo tanto recomendamos que la empresa trabaje todo el año.

Comentario sobre el Cuadro N° 1.-

La primera línea muestra el monto total de ingresos correspondientes a cada periodo de trabajo; dichas cifras provienen de los cuadros 2 y 3 que aparecen más adelante en el capítulo de ingresos.

Es importante aclarar que estos datos corresponden a la demanda potencial que habrá de satisfacer la empresa. Esta demanda se ha tenido mediante los cuadros 5 y 6 que se incluye en el anexo 2. Por diversos factores estas cifras pueden ser influidas haciendo que en la realidad los ingresos difieran de nuestras estimaciones. Así por ejemplo obsérvese que en el cuadro 2 aparece una columna con el nombre de "Tarifa Estimada", en la cual sugerimos las tarifas que nos parecen convenientes para el servicio a los diferentes lugares; pues bien, si cualquiera de esas tarifas se modifica, los ingresos variarán. En segundo lugar debe tenerse en cuenta que los cálculos se hicieron asumiendo que la empresa pueda expresar sus servicios a todos los lugares comprendidos en el cuadro 2, y que cualquier limitación a este supuesto provocará una disminución en los ingresos, por lo tanto habría que examinar dichas listas de lugares a la luz del trazado de rutas ¹* que deba realizarse, para determinar si es necesario modificar las estimaciones.

Otro aspecto es el se refiere a la posibilidad de que la empresa pueda satisfacer íntegramente la demanda potencial que se le presenta, de manera que perciba realmente el monto estimado de ingresos. Ciertamente parece difícil asumir que toda

* - Los cuadros 5 y 6 proporcionan la información necesaria para efectuar el trazado de rutas, trabajo que corresponde por supuesto a un experto en la materia.

la población universitaria considerada se pueda transportar por los vehículos de la empresa, pues esa población se encuentra diseminada por muy diversos lugares, en los que existen empresas privadas de transporte que prestan un servicio continuo. Claro está que la empresa que se proyecta establecer prestará un servicio más eficiente, rápido y barato que las existentes, pero esto no logra obviar por completo el problema señalado. No obstante podría pensarse que esta dificultad tendería a desaparecer con el transcurso del tiempo, conforme la empresa fuese acumulando la experiencia necesaria para prestar el servicio en la forma más conveniente para su clientela. Empero durante el primer año pareciera que este hecho podría afectar de manera sensible los ingresos de la empresa al punto que no basten para cubrir sus gastos. Esto hace ver la necesidad de que la Universidad acepte de antemano asumir el déficit si acaso se presentare.

Existe otra alternativa que consiste en fijar una suma que debiera cubrir anualmente todos los universitarios -que podría ser de unos ₡100.00 por estudiante y ₡200.00 por empleado- de manera que la empresa resulte automáticamente financiada.

Sin entrar a considerar los inconvenientes que esta medida implica, valga mencionar que ofrece la gran ventaja de simplificar enormemente el control de los ingresos. Un factor positivo en relación con los ingresos, podrá obtenerse cuando la Facultad de Bellas Artes y el Conservatorio se instalen en la Ciudad Universitaria; cuando esto ocurra, y si además la Escuela de Enfermería pasa a formar parte de la Universidad, la demanda por los servicios se incrementará notoriamente, se menciona estos hechos como parte de las perspectivas de la empresa.

El segundo renglón del cuadro 1 proviene del renglón 8, del cuadro 4. Muestra la suma total de gasto a que debe hacer frente la empresa cada año; incluye los pagos por concepto de amortización e intereses del préstamo que debe obtenerse para comprar los vehículos, pero no incluye la depreciación. Tiene como inconveniente este sistema el que no se va formando el fondo que se empleará posteriormente en la compra de nuevos autobuses cuando los primeros se hayan depreciado totalmente. Las cifras anotadas corresponden al costo de operación de 12 vehículos durante 9 meses y durante todo el año, asumiendo que dichos vehículos se paguen en 10 años; en caso de que haya que pagarlos en un plazo menor habría que ajustar los cálculos. No hemos incluido datos alternativos para plazos menores debido a que prácticamente el de 10 años es el más corto en que la empresa puede cubrir su obligación.-

Si comparamos estos gastos con los ingresos del primer renglón, notamos como lo muestra la cuarta línea, que la empresa puede obtener un superávit anual de

¢45.927.25 si trabaja durante 9 meses, o de ¢19.328.45 si lo hace durante 12 meses. Esto, desde luego, si los ingresos resultan en la realidad acordes con la estimación.

La sexta línea del cuadro 1 muestra a cuanto ascienden las necesidades de la empresa si se desea hacer frente a todos sus gastos anuales y además ir formando el fondo que permita reponer los autobuses al cabo de 10 años, una vez que estén totalmente depreciados. Comparando estas cifras con las de ingresos se obtienen los saldos negativos del séptimo renglón, que han de interpretarse no cómo un déficit, sino con la suma que hace falta para obtener anualmente un fondo de ¢120.000.00 para los fines antes mencionados. En realidad la empresa sólo podrá acumular anualmente, con fines de reposición de vehículos, la suma del cuarto renglón. Si no se establece el fondo al finalizar el décimo año habría que gestionar un nuevo préstamo para reponer los autobuses.

Puede parecer contradictorio al observar el cuadro 1 que la empresa trabajando todo el año, obtendrá un superávit de ¢ 19.328.45 y una pérdida de ¢7.106.05; en realidad esto se debe a los conceptos que encierran dichos términos. Como resultaría un tanto tedioso entrar en una explicación de carácter técnico al respecto, nos limitaremos a aclarar que el renglón de superávit es en este caso el de mayor importancia, pues representa la suma que le sobrará a la empresa cada año una vez cubiertas todas sus obligaciones; por lo tanto la suma antes mencionada como pérdida no ha de ser motivo de alarma. En todo caso esa pérdida desaparecerá después del segundo año para transformarse en el tercero en una utilidad de ¢8.002.45; en el quinto la utilidad será de ¢26.085.90 y así continuará creciendo año tras año. La utilidad guarda relación con la disminución en el pago de intereses.

En resumen, el cuadro 1 muestra que la demanda potencial por el servicio que se proyecta ofrecer es suficiente para cubrir los gastos del mismo, y que inclusive puede dejar un superávit. Es probable que al principio la empresa no pueda aprovechar toda la demanda, lo que conduce de inmediato a pensar en una disminución de sus ingresos y en la aparición de un posible déficit. En realidad ésta no es una situación especial del caso que se analiza; la experiencia demuestra que en general toda empresa debe soportar problemas financieros mientras logra adaptarse a su medio, hasta llegar a consolidarse cuando ha aprendido a hacerlo. Por supuesto que el tiempo que tome este proceso de ajuste es función de la capacidad de los dirigentes de la empresa.

Con base en lo anterior, y fijando la atención no solo en el aspecto financiero, sino además en las dimensiones del problema humano que vendría a resolver el

establecimiento de la empresa, se considera no solo conveniente sino necesario que se brinde a los estudiantes el apoyo que solicitan para resolverles este problema. Debe pensarse que este no es un asunto exclusivo de los estudiantes sino de la Universidad como Institución; si esto es así no debe la Universidad escatimar esfuerzos para resolverlo.

II.- INGRESOS

A fin de estimar correctamente el monto de ingresos, en el mes de julio se efectuó una investigación que cubrió toda la población universitaria, con la colaboración de los representantes estudiantiles y del personal. Los resultados obtenidos se presentan en los cuadros 5 y 6 que se incluyen en el anexo 2; dichos cuadros muestran de dónde procede y hacia dónde se dirige la población al entrar y salir de la Universidad, así como los respectivos horarios de entrada y salida; sobre esa base deberá realizarse el trazado de las rutas que han de recorrer los autobuses. Conviene destacar el hecho de que esas cifras corresponden única y exclusivamente a la población que utiliza autobús para trasladarse a la Universidad, esto es que no incluyen al personal ni a los estudiantes que viajan en su propio vehículo o que residen muy cerca de la Ciudad Universitaria. Por razones obvias tampoco está incluida ahí la población de la Facultad de Bellas Artes, la del Conservatorio, ni los estudiantes de Medicina que reciben sus lecciones en el Centro de San José. Evidentemente es posible que algunas de esas personas que no se incluyen utilizarán el servicio, pero dada la imposibilidad de realizar el cálculo correspondiente, se ha optado por excluirlas.

Se ha estimado separadamente los ingresos que se pueden obtener en el periodo de lecciones y en el tiempo de vacaciones; los primeros aparecen en el cuadro 2 y los segundos en el cuadro 3.-

a) Cuadro 2:

Las dos primeras columnas se obtienen de los cuadros 5 y 6 simplemente se ha transcrito la lista de lugares y se ha obtenido la segunda columna sumando los totales de ambos cuadros, para obtener así el total diario de marcas correspondientes a cada lugar.

A efecto de calcular los ingresos se incluyen en la tercera columna las tarifas que se estiman adecuadas para cada lugar; dichas tarifas resultan menores que la

que en la actualidad pagan quienes deben tomar dos autobuses, e iguales para quienes toman solamente uno.

Para obtener los ingresos anuales de multiplica por 200 cada dato de la columna de ingresos diarios, que es el número de días en que se imparte lecciones durante el año ⁺, y corresponde por lo tanto al número de veces que se pueden obtener los ingresos de la columna 4.

b) Cuadro 3:

Comprende los ingresos que se pueden obtener durante la Semana Universitaria, las vacaciones de medio año y las vacaciones de fin de curso. Bajo el título de "Vacaciones de medio curso" se incluyen en el cuadro los ingresos de ese periodo y los correspondientes a la Semana Universitaria.

Se comprenderá que las estimaciones aquí presentadas son poco objetivas, pues no hay una buena forma de determinar qué número de personas puede ser transportadas por los vehículos de la empresa en esos periodos, ya que las circunstancias son diferentes a las del periodo de lecciones. Considérese por ejemplo el caso de la matrícula: se conoce que el iniciarse el año los estudiantes que se matriculen son alrededor de 5.000 y al comenzar el segundo semestre unos 2.500, pero no se sabe cuántos vendrán a la Universidad en autobuses de servicio público y cuántos en los vehículos de la empresa; por lo tanto sólo se pueden establecer cifras más o menos arbitrarias para estimar los ingresos. Valga consignar que en todo caso estos ingresos no son cuantiosos, y que aún y cuando resulten inferiores la empresa no se verá en dificultad por ese motivo pues los ingresos del periodo lecciones -cuadro 2- son casi suficientes para cubrir los gastos de todo el año, si resultan como se ha estimado.

Se supuso que en los periodos comprendidos en el cuadro 3 la empresa no hará circular sus vehículos por rutas especiales, sino que se limitará a recoger y dejar a los pasajeros en el centro de San José, de lo contrario los costos de operación serían muy elevados en relación con los respectivos ingresos. Por lo tanto

* .- Número de días en que se imparte lecciones durante el año		
6 meses de 26 días.....	156	
2 meses de 27 días.....	54	
1 mes de 25 días.....	<u>25</u>	
		235
Menos: Semana Santa, Semana Universitaria y vacaciones de medio año	24	
Días feriados (excepto Días Santos)	<u>11</u>	<u>-35</u>
TOTAL		200

se ha asignado una tarifa uniforme de ₡0.20 para todas las marcas que se consignent en este cuadro.

c) Otros ingresos:

Conviene tener presente que la empresa, muy probable, obtendrá otros ingresos, que no se han estimado debido a su carácter sumamente incierto. Tales son los que pueden provenir de paseos de los estudiantes y/o del personal, o de aquellos universitarios que ingresen a los vehículos durante su recorrido para trasladarse a lugares intermedios de la ruta -este caso no está comprendido en los cuadros 5 y 6, que se refieren únicamente al transporte hacia y desde la Universidad. Se comprende que la estimación de estos ingresos es totalmente imposible.

A continuación se incluyen los cuadros 2 y 3.-
CUADRO 2.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS
PARA EL PERIODO DE LECCIONES

LUGAR (1)	MARCAS DIARIAS_ ^{a/} (2)	TARIFA ESTIMADA (3)	INGRESOS DIARIOS (4)=(2)x(3)	INGRESOS ANUALES_ ^{b/} 5=(4)x200
COSTA RICA	8.855		2.719.80	543.960
SAN JOSÉ	7.533		1.799.05	359.810
CANTÓN CENTRAL	5.334		1.221.95	244.390
Distrito Carmen	885	0.20	177	35.400
" Merced ^{c/}	913	0.25	228.25	45.650
" Hospital ^{c/}	844	0.25	211	42.200
" Catedral	1.687	0.20	337.40	67.480
" Zapote	229	0.20	45.80	9.160
" San Fco. Dos Ríos	119	0.20	23.80	4.760
" Uruca	45	0.30	13.50	2.700
" Mata Redonda	156	0.30	46.80	9.360

^{a/} Resulta de sumar las columnas de totales de los cuadros 5 y 6

^{b/} Calculados sobre la base de 200 días hábiles en el año lectivo

^{c/} Tarifa media. En la realidad será de 20 y 30 céntimos según el lugar de la ruta

"	Pavas	16	0.40	6.40	1.280
"	Hatillo	218	0.30	65.40	13.080
"	San Sebastián	222	0.30	66.60	13.320
CANTÓN ESCAZÚ		72	0.30	21.60	4.320
"	Desamparados	318	0.30	95.40	19.080
"	Aserri	14	0.50	7	1.400
"	Mora	12	0.75	9	1.800
"	Goicoechea	471	0.20	94.20	18.840
"	Santa Ana	33	0.50	16.50	3.300
"	Alajuelita	32	0.30	9.60	1.920
"	Coronado	60	0.50	30	6.000
"	Tibás	381	0.30	114.30	22.860
"	Moravia	183	0.30	54.90	10.980
"	Montes de Oca	489	0.20	97.80	19.560
"	Curridabat	134	0.20	26.80	5.360
ALAJUELA		260	1.00	260	52.000
CARTAGO ^{d/}		519	0.75	389.25	77.850
HEREDIA		543	0.50	271.50	54.300

^{d/} Tarifa media. En la realidad será de ₡0.50 y ₡1.00, para Tres Ríos y Cartago respectivamente.

Cuadro 3.-

ESTIMACIÓN DE INGRESOS
PARA LOS PERIODOS DE VACACIONES

INGRESOS POR TRANSPORTE DE	TOTAL DE INGRESOS	VACACIONES DE MEDIO CURSO				VACACIONES DE FIN DE CURSO			
		INGRESOS ₡	TOTAL DE MARCAS	MARCAS DIARIAS	Nº DE DÍAS	INGRESOS ₡	TOTAL MARCAS	MARCAS DIARIAS	Nº DE DÍAS
TOTAL	19.600	3.240	16.200			16.360	81.800		
1.- PERSONAL	15.920	2.640	13.200	800 _{a/}	16.5	13.280	66.400	800 _{a/}	83
2.- ESTUDIANTES (cursos de verano)	2.080	---	---	---	---	2.080	10.400	400 _{b/}	26
3.- ESTUDIANTES (Matrícula)	1.600	600	3.000	1.500 _{c/}	2	1.000	5.000	1.000 _{d/}	5

a/ 200 personas, 4 viajes diarios

b/ 200 personas, 2 viajes diarios

c/ En el segundo semestre se matricularon unos 2500 estudiantes; se estima que unos 1500 pueden ser transportados por los vehículos de la Universidad.-

d/ La matrícula de principios de año es de unos 5000 estudiantes, se estima que al menos la mitad pueden ser transportados por los vehículos de la Universidad.-

ACLARACIONES:

- i. Los ingresos se han calculado asumiendo una tarifa de ₡0.20
- ii. Todas las estimaciones obedecen a juicios fundamentalmente subjetivos, dado que no existen bases objetivas para realizarlas correctamente.-

III. COSTOS

El cuadro 4 resume la información correspondiente a los gastos anuales que requerirá el funcionamiento de la empresa. Los datos se basan en consultas realizadas a la Dirección General de Economía, al Instituto Nacional de Seguros, a empresarios particulares relacionados con la actividad que se estudia, y en el propio criterio de este Instituto. En el anexo 1 se describe detalladamente el procedimiento seguido para determinar el monto de cada partida.

Al considerar conjuntamente el monto de los gastos y la estimación de los ingresos que la empresa puede percibir, se ha llegado a la conclusión de que la alternativa más conveniente consiste en adquirir 12 vehículos y pagarlos en un plazo de diez años; de esa manera los ingresos bastan para cubrir los gastos, como lo muestra el cuadro 1. Los datos del cuadro 4 se basan en el supuesto de que la empresa opere en esas condiciones.

Se debe pensar en la alternativa de que la empresa durante todo el año o que lo haga solamente en el periodo de lecciones; en el cuadro 4 se presentan los costos correspondientes a cada una de estas posibilidades_/. En la columna que se refiere solo al periodo de lecciones, como es lógico, los costos resultan más bajos, pero existe el problema de conseguir personal que esté dispuesto a trabajar únicamente 9 meses al año; en la otra columna se elimina este problema pero los costos se elevan. Se estima que el número de días hábiles durante todas las vacaciones llegaría a lo sumo a un mes -26 días-, o sea que el personal estaría desocupado por lo menos durante dos terceras partes de las vacaciones. Por lo tanto si se contrata el personal por todo el año, que consideramos lo más conveniente, habría que buscar la forma de asignarle algún trabajo durante las vacaciones.

En el capítulo de conclusiones se llamó la atención respecto a la diferencia entre los renglones 8 y 11 del cuadro 4 tal vez convenga repetirla: el renglón 8 representa la suma total de erogaciones a que debe hacer frente la empresa cada año; el renglón 11 muestra la suma que se necesitaría para hacer frente a esas erogaciones y a la vez para formar un fondo anual de ₡120.000.00 que se utilizaría para reponer los vehículos al cabo de 10 años. Entre otras palabras esos ₡120.000.00 representan la pérdida anual de valor que sufrirán los 12 autobuses, pero no constituyen una erogación que deba pagarse cada año

*.- Algunas partidas aparecen con el mismo monto en ambos casos; esto se debe a que no hay razón alguna para que cambien (como en el caso de los impuestos, intereses, amortización y algunos seguros), o que se considere que la suma es adecuada para las dos situaciones (como en el caso de las reparaciones y la depreciación)

Cuadro 4. EROGACIONES Y COSTOS DE OPERACIÓN DE 12 VEHÍCULOS
SEGÚN SEA QUE TRABAJEN DURANTE 9 O 12 MESES

CONCEPTO	COSTOS Y EROGACIONES (EN COLONES) DURANTE...	
	9 MESES DE TRABAJO	12 MESES DE TRABAJO
<u>1. PERSONAL</u>	117.047.15	155.896
Salario del administrador	13.500	18.000
Salario de los choferes	80.028	106.704
Salario de los mecánicos	14.400	19.200
Aguinaldo	9.119.15	11.992
<u>2. REPARACIONES Y MATERIALES</u>	115.560	115.560
Reparaciones y repuestos	48.000	48.000
Llantas	67.560	67.560
<u>3. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>	37.080	41.900.40
Aceite Diesel	32.400	36.612
Aceites Lubricantes	4.440	5.017.20
Líquido para frenos	240	271.20
<u>4. SEGUROS</u>	35.660.10	38.189.65
Enfermedad y Maternidad	3.237.60	4.317.15
Invalidez Vejez y Muerte	2.698.50	3.597.60
Riesgos Profesionales	1.652.40	2.203.30
Lesión o Muerte de Terceros	5.844.00	5.844.00
Lesión o Muerte de Pasajeros	5.907.60	5.907.60
Daños a la propiedad de terceros	2.280.00	2.280.00
Colisión y Vuelco	9.120.00	9.120.00
Incendio y Rayo	3.000.00	3.000.00
Robo y Hurto	300.00	300.00
Rotura de Vidrios	960.00	960.00
Gastos Médicos	360.00	360.00
Extraprimas	300.00	300.00
<u>5. IMPUESTOS</u>	3.120	3.120
Timbre Cruz Roja	360.00	360.00
Revisión y Placas	360.00	360.00
Plan Vial	2.400.00	2.400.00

6. <u>INTERESES</u> (durante el primer año) ^{al}	96.000	96.000
7. <u>AMORTIZACIÓN</u> (durante el primer año) ^{al}	93.565.50	93.565.50
8. <u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	498.032.75	544.231.55
9. <u>RESERVA PARA DEPRECIACIÓN</u>	120.000	120.000
10. <u>COSTOS TOTALES</u>	524.467.25	570.666.05
11. <u>COSTOS MÁS AMORTIZACIÓN</u>	618.032.75	664.231.55

** Ver nota en la página siguiente.-

^{al} La empresa deberá conseguir un préstamo de ₡1.272.000.00 para comprar sus bienes de capital. Si ese préstamo se obtiene a 10 años plazo y a una tasa de interés del 8% anual, será necesario pagar anualmente una suma de ₡189.565.50 por concepto de amortización e interés -ver punto 6 del anexo 1.-

Esta partida es fija, pero año tras año la parte que corresponde a amortización es mayor y la de intereses menor. En efecto, el primer año habrá que pagar por intereses el 8% de ₡1.272.000.00, es decir ₡96.000.00 y por amortización lo que falta para ajustar a la suma global de ₡189.565.50, o sea ₡93.565.50. Pero el segundo año la deuda habrá disminuido en ₡93.565.50 y entonces los pagos serán de ₡94.274.76 por intereses y ₡95.290.74 por amortización y así sucesivamente.

Lo anterior para ilustrar el hecho de que las erogaciones permanecerán constantes -e igualmente el superávit si los ingresos resultan como se ha estimado-, en tanto que al bajar los intereses también disminuirán los costos y entonces subirán las utilidades.

ANEXO 1

DETALLE DE LOS COSTOS ANUALES

1.- PERSONAL

1. Gerente o administrador (una persona)

Se estima que su salario mensual puede ser de ¢1.500.00

2. Chofer sin Cobrador (12 personas)

Trabaja 10 horas diarias durante un máximo de 26 días al mes. Su salario mínimo legal es de ¢2.85 la hora, o sea de ¢741.00 por mes.

3. Mecánico (2 personas)

Se estima que su salario mensual puede ser de ¢800.00.

4. Aguinaldo

Se calculó asumiendo que se pague un doceavo de su sueldo a cada empleado por cada mes trabajado.-

2.- REPARACIONES Y MATERIALES.-

a) Reparaciones y Repuestos, excepto llantas.

Se asume que es necesario un 4% del valor de cada vehículo. Este porcentaje puede parecer bajo al observarlo en forma aislada, sin embargo, si se considera que se han presupuestado 2 mecánicos para que atiendan los autobuses, puede resultar adecuado. Los cálculos se han hecho sobre la base de un precio de ¢100.000.00 por vehículo.

b) Llantas.-

Un juego de 6 llantas cuesta ¢4.050.00; si se recauchan duran un poco más de un año, el recaucho cuesta ¢1.580.00.-

2 llantas delanteras "825x20" a ¢650 c/u.....	¢1.300.00
4 llantas traseras "900x20" a ¢800 c/u.....	¢3.200.00
Menos 10% de descuento.....	<u>¢450.00</u>

Sub-Total ¢4.050.00

Recauche.....	₡1.580.00
2 llantas delanteras a ₡240.00 c/u	₡480.00
4 llantas traseras a ₡275.00 c/u	₡1100.00
	Total por vehículo <u>₡5.630.00</u>

3.- COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (cada vehículo)

a) Aceite Diesel.....	₡13.50
10 galones diarios a ₡1.35 c/u	
b) Aceites lubricantes.....	₡1.15
1/8 de galón diario	
c) Aceite de Trasmisión.....	₡0.70
3/7 de libra diarios	
d) Líquido para frenos.....	0.10
₡0.10 diarios	
	<hr/>
Total diarios	₡15.45
	Total anual 200 días _{/4} ... 3.090.00
	Total anual 226 días _{/5} ... 3.491.70

_{/4} .- Ver nota 2 página 8. El dato corresponde a 9 meses de trabajo.

_{/5} .- Se asume que en vacaciones se trabajará a lo sumo 26 días en total.
El dato es de 226 días corresponde al caso en que se trabaje durante todo el año.

4.- SEGUROS**a) Caja Costarricense de Seguro Social**

I) Seguro de Enfermedad y Maternidad 3% de los salarios pagados a:	9 meses	12 meses
1 administrador	¢405.00	¢540.00
2 mecánicos	432.00	576.00
12 choferes	2.460.00	3.201.15
II) Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte 2.5% de los salarios pagados a:		
1 administrador	¢337.50	¢450.00
2 mecánicos	360.00	480.00
12 choferes	2.001.00	2.667.00

b) Instituto Nacional de Seguros**I. Riesgos profesionales**

1.75% de los salarios pagados a choferes y mecánicos		
2 mecánicos	¢252.00	¢336.00
12 choferes	¢1.400.40	¢1.867.30

COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL -CADA UNO- ¢1.169.30

II. Lesión o muerte de terceros -no incluye pasajeros ¢487.00

Otorga una protección de ¢75.000.00 para una persona y ¢150.000.00 -si el accidente afecta a más de una persona.
Prima anual por vehículo
¢487.00

III. Lesión o muerte de pasajeros ¢492.30

Límite de ¢20.000.00 por un pasajero y de ¢100.000.00 -si es más de un pasajero. Prima anual por vehículo ¢492.30.

IV. Daños a la propiedad de terceros	¢190.00
Límite de ¢20.000.00.- por accidente con un deducible de ¢50.00 por accidente. Prima anual por vehículo ¢190.00.	
Coberturas de daño directo -cada vehículo-	¢1.115.00
V. Colisión y vuelco	¢760.00
Con un deducible de ¢350.00 por accidente. Prima anual por vehículo de ¢760.00	
VI. Incendio y Rayo	¢250.00
Cubre el valor real del vehículo al momento del siniestro. Prima anual por vehículo de ¢250.00	
VII. Robo y Hurto	¢25.00
Se recomienda tomar un seguro simbólico por ¢5.000.00; este tipo de cobertura es indispensable para tomar la siguiente Prima anual por vehículo ¢25.00	
VIII. Rotura de Vidrios	¢80.00
Se supone que el valor total de los vidrios es de ¢8.000.00 -cada vehículo- Prima anual por vehículo ¢80.00.	
Otras coberturas -cada vehículo	¢55.00
IX. Gastos médicos.	¢30.00
Hasta por ¢3.000.00 por accidente. Cubre el costo de servicios médicos en los casos en que no haya responsabilidad de la Universidad en el accidente. Prima anual por vehículo ¢30.00	
X. Extraprimas	¢25.00
Recargo para que el INS otorgue todas las protecciones anteriores si el vehículo es conducido por un chofer cualquiera, siempre y cuando haya sido autorizado por la Universidad. Prima anual por vehículo ¢25.00	

5.- IMPUESTOS -cada vehículo-		₡260.00
a) Timbre Cruz Roja	₡	30.00
b) Revisión y placas		30.00
c) Plan vial		<u>200.00</u>
Total anual por vehículo		260.00

AMORTIZACIÓN E INTERESES .-

El siguiente cuadro muestra los distintos tipos de inversión requeridos y las correspondientes partidas de amortización e intereses.

CONCEPTO	COSTO TOTAL ₡	AMORTIZACIÓN E INTERESES ^{a/} ₡
<u>TOTAL</u>	<u>1.272.000.00</u>	<u>189.565.50</u>
12 autobuses ^{b/}	1.200.000.00	178.835.40
1 garaje ^{c/}	60.000.00	8.941.70
12 marcadores ^{d/}	12.000.00	1.788.40

^{a/} Amortización e intereses =
$$R = \frac{K}{A \overline{n} | i}$$
 K = Principal ,
n = Plazo – 10 años-,
i = Interés – 8% anual-

^{b/} El costo nominal de ₡100.000.00 por vehículo se considera adecuado de acuerdo con las especificaciones técnicas enumeradas por la FEUCR y suponiendo que los vehículos se compren libres de impuestos.

^{c/} Se considera necesario construir un galerón de unos 500m² para alojar los vehículos. El costo de por m² de construcción puede ser de ₡120.00.

^{d/} El sistema de colocar un aparato marcador en la puerta de entrada de cada vehículo, ofrece ventajas considerables en cuanto a costos, dado que elimina los gastos por concepto de cobradores o de tiquetes -el sistema de tiquetes resulta más caro que el de cobradores-, y permite realizar un control eficaz y barato.

La instalación de marcadores ofrece además la ventaja de constituir una inversión que se realiza una sola vez, en tanto que las otras alternativas -cobradores o uso de tiquetes- representan un costo de operación que se repite año tras año.

No obstante, debe contemplarse la necesidad de adquirir marcadores especiales que no resulten tan incómodos como los que usan algunos autobuses de servicio público.

Se estima que el costo de cada aparato no ha de ser mayor de ₡1.000.00

8.- DEPRECIACIÓN

De acuerdo con un estudio realizado por la Dirección General de Economía, se ha determinado que un autobús se deprecia totalmente en 6 años, trabajando en las rutas urbanas de San José.

Los autobuses de servicio público trabajan hasta 17 horas diarias durante el año. Conservadoramente puede estimarse 250 días de trabajo anual para esos vehículos, o sea 4.250 horas al año.

Cada autobús de la empresa que se proyecta establecer trabajará 10 horas diarias durante 200 días al año, lo que nos da un total de 2.000 horas anuales, o sea el 47% de lo que trabaja uno de servicio público. Si los vehículos trabajan durante todo el año, esto es durante el periodo de clases y las vacaciones, es muy probable que el total de horas de trabajo anual no exceda de 2260 -226 días.-

Teniendo en cuenta además que estamos presupuestados un 4% del valor de cada vehículo para reparaciones y mantenimiento que recomendamos contratar 2 mecánicos que estén al cuidado de los vehículos, puede estimarse con bastante certeza que cada autobús tendrá una vida útil de 10 años, es decir que sufrirá una pérdida anual del 10% de su valor.-

ANEXO 2
DATOS BÁSICOS PARA LA
DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS Y
EL TRAZADO DE RUTAS

**CUADRO N° 5 POBLACIÓN UNIVERSITARIA QUE UTILIZA SERVICIO DE AUTORES
SEGÚN: HORARIO DE ENTRADA A LA UNIVERSIDAD
POR : LUGAR DE PROCEDIMIENTO AL ENTRAR
Julio de 1964**

LUGAR DE PROCEDENCIA AL ENTRAR A LA UNIVERSIDAD	HORARIO DE ENTRADA A LA UNIVERSIDAD																											
	TOTAL	De 7 A 7:29	De 7:30 A 7:59	De 8:00 A 8:29	De 8:30 A 8:59	De 9:00 A 9:29	De 10:00 A 10:29	De 10:30 A 10:59	De 11:00 A 11:29	De 11:30 A 11:59	De 12:00 A 12:29	De 12:30 A 12:59	De 13:00 A 13:29	De 13:30 A 13:59	De 14:00 A 14:29	De 14:30 A 14:59	De 15:00 A 15:29	De 15:30 A 15:59	De 16:00 A 16:29	De 16:30 A 16:59	De 17:00 A 17:29	De 17:30 A 17:59	De 18:00 A 18:29	De 18:30 A 18:59	De 19:00 A 19:29	De 19:30 A 19:59	De 20:00 A 20:29	
	COSTA RICA	4.420	1494	67	347	5	216	58	8	44	6	8	17	545	149	395	10	167	66	290	230	140	9	135	3	4	3	4
SAN JOSÉ	3.768	1251	61	296	5	184	47	8	40	4	6	17	493	144	334	8	132	61	240	214	113	9	89	3	4	3	2	
Cantón Central	2.669	866	42	212	5	134	33	6	26	2	6	13	320	104	257	7	92	52	171	176	75	5	54	3	3	3	2	
Distrito Carmen	451	133	9	45	.	18	2	2	1	.	.	3	38	19	43	2	20	12	26	44	15	1	10	2	3	3	.	
" Merced	452	149	3	44	.	24	11	...	8	.	.	1	58	16	41	.	12	7	23	35	10	.	8	
" Hospital	429	128	9	26	3	29	4	2	2	.	3	.	64	9	32	.	17	11	34	35	9	3	9	
" Catedral	844	295	16	63	2	36	8	2	6	.	.	3	106	42	84	2	21	19	49	39	26	1	23	1	.	.	.	
" Zapote	115	50	.	2	.	6	4	3	14	2	19	.	5	3	4	1	2	
" San Fco. Dos Ríos	60	24	.	.	.	6	7	.	8	2	2	.	3	1	2	.	2	
" Uruca	23	6	2	.	.	4	2	.	2	..	4	1	4	
" Mata Redonda	77	31	.	2	.	2	11	2	10	.	4	.	10	5	
" Pavas	8	2	.	2	4	
" Hatillo	102	31	3	5	.	5	2	.	2	2	.	.	15	3	4	1	5	..	10	9	5	
" San Sebastián	108	17	.	23	.	4	2	.	4	.	3	3	7	11	10	.	6	..	8	6	2	.	2	
CANTÓN ESCAZÚ	38	10	.	6	.	4	2	.	3	.	.	.	3	.	2	.	2	.	2	.	4
" Desamparados	164	55	2	11	.	10	2	2	.	2	.	3	12	5	10	.	6	4	9	8	5	.	18
" Aserri	7	4	2	1	
" Mora	6	1	.	2	3	
" Goicoechea	229	82	7	15	.	10	2	.	2	.	.	.	42	8	20	.	6	..	16	5	7	2	5	
" Santa Ana	16	13	.	2	1	
" Alajuelita	16	6	3	1	3	3	
" Coronado	28	11	.	7	1	3	6	
" Tibás	190	56	1	16	.	14	6	.	2	.	.	.	11	4	18	.	11	3	20	10	15	.	3	
" Moravia	92	34	.	2	.	4	2	15	1	7	.	2	..	12	5	3	.	5	
" Montes de Oca	248	99	2	18	.	6	.	.	3	.	.	1	69	13	10	1	9	1	2	4	4	2	4	
" Curridabat	65	14	4	4	.	2	.	.	2	.	.	.	17	3	6	.	4	..	2	6	1	.	.	
ALAJUELA	131	54	.	17	.	6	2	10	1	8	.	4	..	10	1	..	.	18	
CARTAGO	258	110	2	14	.	12	4	.	2	2	2	.	28	1	21	.	11	3	13	10	13	.	10	
HEREDIA	263	79	4	20	.	14	5	.	2	.	.	.	14	3	32	2	20	2	27	5	14	.	18	.	.	.	2	

1/ Incluye estudiantes y personal docente y administrativo.-

**CUADRO N° 6 POBLACIÓN^{1/} UNIVERSITARIA QUE UTILIZA SERVICIO DE AUTOBÚS
SEGÚN: HORARIO DE SALIDA DE LA UNIVERSIDAD
POR : LUGAR DE DESTINO AL SALIR
JULIO DE 1964**

HORARIO DE SALIDA DE LA UNIVERSIDAD

LUGAR DE DESTINO AL SALIR A LA UNIVERSIDAD	TOTAL	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De	De		
		7:30 A 7:59	8:00 A 8:29	8:30 A 8:59	9:00 A 9:29	9:30 A 9:59	10:00 A 10:29	10:30 A 10:59	11:00 A 11:29	11:30 A 11:59	12:00 A 12:29	12:30 A 12:59	13:00 A 13:29	13:30 A 13:59	14:00 A 14:29	14:30 A 14:59	15:00 A 15:29	15:30 A 15:59	16:00 A 16:29	16:30 A 16:59	17:00 A 17:29	17:30 A 17:59	18:00 A 18:29	18:30 A 18:59	19:00 A 19:29	19:30 A 19:59	20:00 A 20:29	20:30 en adelante
COSTA RICA	4.435	1	21	2	68	4	127	153	975	103	571	8	6	3	14	45	126	3	151	120	501	55	297	26	476	184	346	49
SAN JOSÉ	3.765	1	18	2	57	2	110	128	866	93	486	8	6	3	10	29	118	3	131	95	444	46	240	26	405	165	237	36
Cantón Central	2.665	1	16	2	43	2	82	97	603	72	359	6	6	3	6	13	94	3	78	70	292	40	174	24	286	104	162	27
Distrito Carmen	434	.	7	.	6	2	13	13	104	13	53	.	.	.	2	18	.	12	7	48	4	30	7	47	18	27	5	
" Merced	461	1	..	2	8	.	17	13	102	16	74	.	2	.	7	13	3	10	11	60	5	27	5	45	11	18	7	
" Hospital	415	.	2	.	14	.	11	25	92	6	36	3	1	1	4	..	14	.	8	16	39	..	31	4	48	22	36	2
" Catedral	843	.	6	.	11	.	22	22	200	26	141	2	.	2	..	26	.	35	23	86	15	57	6	80	27	48	6	
" Zapote	114	2	.	6	3	35	..	9	.	.	.	2	2	.	7	3	13	2	11	..	12	4	3	..	
" San Fco. Dos Ríos	59	4	3	6	3	6	.	3	.	..	2	5	7	3	..	10	1	4	2	
" Uruca	22	6	.	4	2	2	2	2	4	..	2	..	
" Mata Redonda	79	5	10	6	2	16	4	.	4	..	10	5	2	..	6	..	9	..	
" Pavas	8	4	2	2	
" Hatillo	116	.	.1	4	3	19	4	8	1	4	.	..	7	18	..	6	..	16	12	10	3	
" San Sebastián	114	2	.	..	5	29	2	12	7	.	2	3	13	2	3	..	18	9	5	2	
CANTÓN ESCAZÚ	34	.	2	.	2	4	..	12	3	4	3	4	..	
" Desamparados	154	2	.	7	1	39	..	18	.	.	.	5	6	25	..	10	..	7	12	21	1	
" Aserrí	7	1	3	1	..	2	
" Mora	6	3	2	1	
" Goicoechea	242	4	10	59	8	26	.	.	.	2	6	6	.	5	9	37	..	13	..	28	11	18	..
" Santa Ana	17	2	.	1	2	4	5	..	2	1	
" Alajuelita	16	6	3	6	..	1	
" Coronado	32	5	..	2	3	2	.	..	6	6	3	5	..	
" Tibás	191	8	.	4	5	35	4	28	.	.	2	..	8	.	7	..	16	6	14	..	27	8	17	2	
" Moravia	91	2	.	2	3	22	..	10	2	2	3	15	..	9	2	11	4	3	1	
" Montes de Oca	241	7	11	73	5	20	.	.	.	2	..	24	7	31	..	15	..	26	15	2	3	..	
" Curridabat	69	2	1	18	2	4	2	.	10	3	8	..	2	..	8	5	2	2	
ALAJUELA	129	2	.	..	4	36	..	24	.	.	.	1	..	2	.	..	8	..	12	..	13	2	25	..	
CARTAGO	261	.	1	.	6	.	9	19	36	2	12	16	2	.	8	21	29	5	21	..	28	8	34	4
HEREDIA	280	.	2	.	3	2	8	2	37	8	49	.	.	.	3	..	4	.	12	4	20	4	24	..	30	9	50	9

1/ Incluye estudiantes y personal administrativo.-

ANEXO N° 2
 SESIÓN 1402
 ARTÍCULO 3.

ANTEPROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LA PROVEEDURÍA DE LA
 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Resulta de conveniencia organizar la Proveeduría universitaria para canalizar los pedidos, calificar su necesidad, comprar en mayor volumen para aprovechar mejores precios establecer máximos y mínimos de existencia acelerar la provisión de suministros, facilitar el mantenimiento de equipos estandarizados dentro de lo conveniente, mayor utilización de las exenciones aduaneras, menor dispersión de esfuerzo en las compras al estar canalizadas.

La organización de tal dependencia no significa mayor gasto ni una oficina y un trámite administrativo, más, sino una más racional y eficiente explotación de los recursos dedicados actualmente en forma descentralizada a tal función. Hoy día está el personal atendiendo tan función así:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>DEPTO</u>	<u>SUELDO</u>
Mario Solís A.	Jefe Sec Pres.	Admi. Financ.	1.700.00
Juan Retana C.	Portero Jefe	Serv. Grales.	603.75
Carlos Ramírez M.	Proveedor	Medicina	990.00
Carlos Rodríguez	Jefe Bod. Qui	Ciencias y Letras	1.000.00

Ennio Rodríguez actuará, como ahora, de asesor de materiales.

Es posible adecuar con muy poco costo, quizás ₡1.000.00 a ₡2.000.00 un local para oficina de la Proveeduría. Una posibilidad es un cuarto anexo a la Bodega de Servicios Generales a la que se arreglaría el piso. Se pondría un fondo de madera y ventanas al frente. Tendría la ventaja de la proximidad a la Bodega y la Ebanistería. Otra posibilidad es adaptar, con similar costo la antigua soda de Agronomía y trasladar Personal y Proveeduría allá. Tendría esta posibilidad la ventaja de la vecindad de las otras oficinas administrativas.

La organización que se podría dar a la dependencia propuesta sería:

Dirección Administrativa
Jefe de Proveeduría
Proveedor
Oficinista
Bodega
Taller de Ebanistería

Las funciones de tales personas están expresadas en el proyecto de Reglamento adjunto elaborado por la Auditoría y que se complementarían con un instructivo para el régimen interno administrativo, parte de un futuro Manual Administrativo de la Universidad.

Se regularían los procedimientos de proveeduría tales como pedidos mensuales de las dependencias universitarias, control de la asignación presupuestal a cada una, entradas, salidas y existencias de Bodega y autorizaciones de los pedidos.

La ebanistería quedaría bajo la dirección inmediata de la proveeduría.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Artículo 1°

La Proveeduría de la Universidad de Costa Rica tendrá las siguientes funciones generales:

- a) Compras, que comprenderá:
 1. Investigación preliminar para determinar las condiciones más convenientes a los intereses de la Institución.
 2. Recepción de las solicitudes de artículos de las diversas dependencias, previa autorización de la Auditoría y Administración Financiera, en cuanto a disponibilidades en el presupuesto correspondiente.
 3. Trámite de las licitaciones privadas y públicas.
 4. Vigilancia en el proceso de los pedidos
 5. Cálculo del costo de los artículos importados.

- b) Presentación de reclamos relacionados con sus funciones.
- c) Manejo de los registros concernientes a las operaciones anteriores.
- d) Control de las bodegas, que abarcará:
 - 1) Pedidos de artículos
 - 2) Recepción
 - 3) Entrega
 - 4) Conservación
 - 5) Vigilancia permanente de los inventarios
- e) Preparación de programas de compras
- f) Otras funciones que demande el mejor servicio y que serán determinadas por la administración.

Para el desempeño de las funciones anteriores la Proveeduría tendrá dos divisiones:

- 1. Sección de compras
- 2. Bodegas

Artículo 2°

Para prestar el mejor servicio y obtener las condiciones más convenientes a los intereses de la Institución, la Proveeduría obtendrá informaciones relativas a:

- 1) El consumo de las diversas dependencias
- 2) Las fuentes de aprovisionamiento
- 3) La calidad, el precio, la condición de venta y el tiempo necesario para obtener los artículos.

Artículo 3°

Para conocer el consumo de las diversas dependencias, la Proveeduría utilizará los presupuestos asignados y todos aquellos datos de periodos anteriores que le puedan servir de bases para formarse opinión al respecto.

Artículo 4°

Para la determinación de las fuentes de aprovisionamiento, la Proveeduría llevará archivos por proveedores y por clase de artículos en orden alfabético. Se servirá también de catálogos, revistas, periódicos, etc. y cualquiera otra información que le proporcionen específicamente las dependencias interesadas en pedidos particulares de las mismas.

Artículo 5°

La Proveeduría deberá informarse minuciosamente sobre calidad, precio y condiciones de los artículos; también prestará cuidadosa atención al tiempo necesario para conseguir aquellos, por ser indispensables para la eficiencia de los servicios.

Artículo 6°

Cuando las dependencias de la Universidad necesiten suministro de equipo, mobiliario, materiales, mercancía, bienes o servicios de cualquier índole, lo solicitarán a la Proveeduría de la Universidad en las fórmulas correspondientes, en las que se consignará la siguiente información:

- a) Descripción de los artículos o servicios solicitados
- b) Cantidades requeridas
- c) Destino
- d) Duración probable de consumo
- e) Cualquier otro dato adicional que la Proveeduría solicite.

Cuando se trate de solicitud de artículos de catálogos. Si la solicitud se refiere a artículos específicamente deberá proporcionarse el mayor detalle posible con el objeto de facilitar el trámite y evitar los errores.

Artículo 7°

La Administración señalará, por medio de una circular, los días de mes en que cada dependencia puede hacer sus pedidos. Solo en casos de suma urgencia, calificados pro la Administración, se podrá hacer solicitudes en fecha distinta a la establecida en la circular.

Artículo 8°

Las solicitudes serán examinadas y aprobadas por la Administración o por el funcionario que ésta designe, con las limitaciones que juzgue necesarias.

Artículo 9°

En la aprobación de las solicitudes se observarán las normas de política presupuestarias, con sujeción al presupuesto en ejercicio. Las cantidades pedidas podrán ser improbadas o modificadas de acuerdo con la experiencia adquirida, los estados financieros de la Universidad, los cambios de sistema, de uniformidad de

procedimientos, los informes e indicaciones de los técnicos o funcionarios correspondientes, siempre de acuerdo con el criterio de la Administración.

Artículo 10°

La Proveeduría no dará curso a solicitud alguna sino se ajusta a las prescripciones descritas en los artículos anteriores, pero al devolverlas deberá indicar, si fuere del caso, los derechos que deban ser corregidos.

Artículo 11°

Cuando se deseche una solicitud se comunicarán por escrito las razones al solicitante.

CAPÍTULO II LICITACIONES

Artículo 12°

La Proveeduría hará las compras de acuerdo con lo que dispone el Presupuesto y el capítulo IV del Título V de la Ley de Administración Financiera de la República en lo referente a Instituciones Autónomas.

Artículo 13°

Las compras por un valor superior a diez mil colones se realizarán mediante licitación pública; de cinco a diez mil colones necesitarán el trámite de licitación privada; de menos de cinco mil colones la licitación privada se podrá efectuar mediante el sistema de investigación de precios, ya sea en forma personal o telefónica.

Tanto para las licitaciones privadas como para las investigaciones de precios se solicitarán cotizaciones a no menos de cuatro casas comerciales, salvo cuando los artículos, por sus condiciones especiales, sólo pueden ser ofrecidos por un número menor de interesados.

Artículo 14°

Las licitaciones públicas necesitarán el previo visto bueno de la Administración y el refrendo de la Auditoría.

Las licitaciones públicas para la compra de terrenos o para la realización de obras serán aprobadas por el Consejo Universitario.

Artículo 15°

La Proveduría estipulará en forma general para cada licitación, las condiciones del artículo, servicio u obras solicitadas, con el fin de que concurra el mayor número de oferentes.

Artículo 16°

Cada licitación indicará la forma en que deben hacerse las propuestas, e informará de las garantías que se exigen; del plazo para la entrega o suministro, del término para recibir las ofertas y el que, en los casos necesarios, sea suficiente para los oferentes puedan obtener los cálculos e informes respectivos y hacer sus ofertas claramente y con la debida oportunidad; así como cualquier otro dato que la Proveduría juzgue conveniente señalar.

Artículo 17°

Las ofertas deberán ajustarse a los requisitos de la licitación y las estipulaciones del presente reglamento; de lo contrario, se considerarán nulas.

Las ofertas que se presenten después de la hora señalada, sólo se considerarán si no hubiese sido abierta ninguna de las ofertas y siempre que, además, por mayoría, los interesados en la apertura, no se tomaran en cuenta definitivamente. Una vez aceptada la oferta en las anteriores condiciones, gozará de los mismos derechos que las depositadas a buen tiempo.

Artículo 18°

Las ofertas no se abrirán antes de que concurran quince minutos de la hora prefijada. La hora que se señale para el cierre de las licitaciones estará determinada por el reloj oficial de la Institución.

Artículo 19°

La oferta y cualquier nota adicional -será enviada en sobre cerrado a la Proveduría, indicando la licitación a que se refiere, y será numerada según orden cronológico de presentación extendiéndose al interesado un recibo con el número asignado.

Una vez presentada la oferta no podrá ser retirada y para modificarla o excluirla -lo que sólo es posible antes de que venza el término, deberá enviarse nota adicional en la que se especifique claramente tal circunstancia y el número de la oferta.

Artículo 20°

Una vez abiertos los sobres y examinadas las ofertas, la Proveduría podrá declarar desierta una licitación -en todo o en parte- cuando considere que las ofertas resulten

inconvenientes también en todo o en parte -para los intereses de la Universidad. Tal decisión no será nunca causa de reclamaciones.

Artículo 21°

Todas las licitaciones serán registradas en un libro destinado a este efecto, y la Proveduría anotará en él, de cada licitación, los pormenores de interés para el Instituto. El acta que se levante será firmada por el Jefe de la Proveduría y por los presentes que así lo desearan.

Artículo 22°

Toda persona física o jurídica que participe en una licitación queda sometida a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera de la República, Capítulo IV del Título V, referente a Instituciones Autónomas y a las del presente Reglamento.

Artículo 23°

El acto de apertura de los sobres será público y por lo tanto podrán asistir todas las personas que lo desearan, aún cuando sólo intervendrán para formular quejas, oposiciones u observaciones los licitantes o quienes los presenten, debidamente identificados. Si no concurrieren a la apertura ningún interesado, ésta se realizará, no obstante. Estará presente un funcionario de la Auditoría.

Artículo 24°

La Proveduría podrá asesorarse con entendidos -empleados o no de la Universidad-, sobre los diferentes aspectos de una licitación; las indicaciones que se le hagan no obligan a la Proveduría. Los asesores ajenos a la Institución deberán ser escogidos entre personas que no tengan interés directo ni indirecto en la licitación.

Artículo 25°

El oferente y el adjudicatario de una licitación deberán rendir las garantías que la Proveduría haya estipulado, a su juicio en la respectiva solicitud de precios.

El oferente habrá de acompañar la garantía a la respectiva cotización. El adjudicatario hará efectiva su garantía dentro de las 48 horas siguientes a la notificación oficial de la Proveduría; ésta en casos especiales, podrá extender el plazo hasta por quince días. Si dentro del plazo no se cumpliera este requisito, se dejará sin efecto la adjudicación y se efectuará en la misma forma entre los demás

licitantes. La Proveduría se reserva el derecho de no tomar en cuenta para nuevas licitaciones a las personas que no hubieren cumplido el requisito expresado.

Las garantías sólo se aceptarán en dinero efectivo, cheque certificado, Bonos del estado y sus Instituciones Autónomas o Bonos de cumplimiento del Instituto Nacional de Seguros.

En caso de no cumplimiento total o parcial, a juicio de la Proveduría, sea respecto al término, a la entrega del artículo, a la presentación del servicio o a cualquier otro punto diferente al convenido, las garantías ingresarán a los fondos propios de la Universidad, sin perjuicio de cobrar cualquier diferencia en concepto de los daños y perjuicios causados.

Artículo 26°

Para la Adjudicación de las licitaciones de plaza y del exterior, la Proveduría dispondrá de un plazo de ocho días, que podrá ampliarse de conformidad con lo establecido en el inciso f) del artículo 100 de la Ley de Administración Financiera.

Artículo 27°

Toda adjudicación quedará firme e inapelable tres días después, contados a partir de su publicación no notificación escrita a los participantes, según se trate, de licitaciones públicas o privadas.

Artículo 28°

Adjudicada en firme la licitación, se le entregará directamente al interesado una orden de compra.

A todo suministro se acompañará las respectiva orden de compra, requisito éste indispensable para tramitar el pago.

Artículo 29°

El adjudicatario de una licitación, a cuyo nombre se extiende la orden respectiva, no podrá traspasar sus derechos y obligaciones sin el consentimiento de la Proveduría.

CAPÍTULO III ÓRDENES DE COMPRA

Artículo 30°

Toda orden de compra o de prestación de servicios contendrá los siguientes datos:

1. Nombre completo de adjudicatario (Si se trata de una casa extranjera, habrá de indicarse el nombre del representante por cuyo conducto se hizo la oferta)
2. Lugar de entrega
3. Fecha máxima de entrega (cuando se trate de pedidos al exterior, a juicio de la Proveduría se podrá prescindir de este requisito).
4. Código de la cuenta
5. Número de licitaciones
6. Descripción completa de los artículos con indicación de los precios y el valor total en colones de la adjudicación.
7. Cualquier otro dato que la Proveduría juzgue conveniente.

Artículo 31°

La Proveduría se encargará de gestionar ante la Dirección General de Hacienda la exención de derechos de aduana de aquellos artículos que se importen. Copia de esta exención será remitida a los interesados para el trámite correspondiente.

Artículo 32°

Las entregas de artículos se harán en forma parcial o total, a juicio de la Proveduría, y en los lugares y fechas señalados en la orden de compra. Variaciones al respecto solo caben a solicitud o con el permiso escrito de la Proveduría.

Artículo 33°

Los empleados de la Universidad encargados de recibir especificaciones indicadas en la orden de compra, rechazando los de condiciones inferiores; de no ser así, responderán de cualquier perjuicio que irrogaren a la Universidad, junto con las sanciones que le correspondiere.

Artículo 34°

La aceptación de mercancías procedentes del exterior estará sujeta a revisión de los funcionarios que señalen la Administración y la Proveduría, quienes dictaminarán si se ajustan en un todo a los términos de la orden de compra.

Cuando se crea conveniente, la mencionada revisión se hará en la Aduana, previo aviso al agente respectivo.

Siempre que de la revisión resultare alguna inconformidad se reclamará inmediatamente.

Artículo 35°

La Proveeduría, llenado el trámite de las licitaciones privadas y hecha la adjudicación, pasará a la Auditoría la documentación respectiva, para efectos de revisión y control.

Artículo 36°

La Proveeduría se encargará de la vigilancia en el proceso de los pedidos con el fin de observar su fiel cumplimiento. Llevará un registro especial de proveedores que incumplan los requisitos de los mismos para considerar tal hecho en futuras adjudicaciones.

Artículo 37°

Estará encargada la Proveeduría del cálculo del costo de las mercancías, lo que siempre hará con la mayor prontitud para no causar entramamiento en el despacho y registro de las mismas; debiendo, por consiguiente, activar la entrega de los documentos correspondientes.

Artículo 38°

La Proveeduría atenderá, de conformidad con las normas establecidas en el Código de Comercio o en lo aplicable, las reclamaciones correspondientes a la mercancía en mal estado, en menor cantidad de lo indicado en el pedido o afectada por cualquier otra causa, y enviará copia del reclamo a la Contabilidad, para el debido registro. Llevará además una auxiliar en que se hagan constar todas las particularidades del proceso de las reclamaciones.

Artículo 39°

Para el buen cumplimiento de las funciones de la Proveeduría, se distribuirá el trabajo entre su personal, de manera que la responsabilidad de cada empleado quede claramente definida.

Artículo 40°

Para el manejo de la bodega se emitirá un instructivo especial con todos los detalles relativos a una buena administración.

Artículo 41°

Las Facultades, cuando sea del caso, podrán tener funcionarios que se encarguen de la recepción de solicitudes de artículos y servicios de la misma Facultad, así como la custodia y entrega de dichos artículos; sin embargo, todos los trámites para

compras y los que indica este Reglamento se harán exclusivamente por medio de la Proveduría de la Universidad, quedando por consiguiente prohibido a las Facultades y otras dependencias de la Universidad, hacer compras directamente.

Artículo 42°

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día
y fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión celebrada el
día

ANEXO N° 3
SESIÓN 1402.
ARTÍCULO 19

Ciudad Universitaria, setiembre 3, 1964.

Sr.
Prof. Carlos Monge A. Rector
de la Universidad de Costa Rica
S. C.

Muy estimado señor Rector:

Con la presente encontrará adjunto el programa que la Comisión nombrada por la Facultad de la Escuela de Ingeniería ha aprobado para las Secciones de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

Acompaña al programa descripción de reglamentos aplicables a las nuevas secciones que ponemos a consideración de las Comisiones que deben dictaminar sobre Planes de Estudio y Reglamentos.

Al mismo tiempo enviamos cuadro descriptivo con las necesidades inmediatas de las nuevas secciones para ofrecer el próximo año el primer y tercer semestre de la carrera en marzo y el segundo y cuarto semestre a partir de agosto.

Me suscribo de usted muy atentamente,

Walter Sagot C.
Vice - Decano

ESTUDIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA

El objetivo de los nuevos programas es el de preparar al joven estudiante para seguir una carrera, no para obtener un puesto en industrias o negocios que dependan de la tecnología eléctrica y mecánica.

El objetivo principal de la ingeniería es la creación de nuevos productos o sistemas que sirvan o satisfagan las necesidades sociales y de allí que la actividad característica y determinante de esta profesión sea el diseño. Mediante el diseño se crean nuevas cosas a través de la aplicación de la ciencia y de las matemáticas operando inspiradamente por intuición y valorando los métodos y productos con discernimiento. Los cursos están planeados para que el estudiante llegue a dominar las ciencias básicas de matemáticas, física y química, especialmente mecánica, electricidad, magnetismo y termodinámica, para que pueda trabajar con ellas.

En el mundo de hoy el ingeniero necesita poseer un dominio cada vez mayor de las ciencias básicas, aunque las consideraciones prácticas no son de poca importancia. El ingeniero debe producir diseños óptimos que ofrezcan máxima confiabilidad, simplicidad, adaptabilidad, que usen el máximo los recursos locales, que pesen y cuesten menos, etc. El buen diseño requiere no solo conocimiento científico especializado y tecnología: requiere una mente amplia, imaginativa y libre para proponer, investigar y seleccionar alternativas.

La ingeniería de proyectos importantes es tan amplia que generalmente requiere el esfuerzo de un equipo. Para cada individuo, las oportunidades cubren un amplísimo espectro de especialidades incluyendo la concepción del proyecto, el diseño, la investigación básica y aplicada, el desarrollo, la producción y la operación. Debido a sus habilidades e intereses personales, cada ingeniero se sentirá más cómodo y será más efectivo en una o dos de estas actividades.

EL PROGRAMA

Las asignaturas en los cursos de ingeniería eléctrica y mecánica se han dividido en tres grupos que son: asignaturas básicas; asignaturas del eje de ingeniería y asignaturas colectivas. Las asignaturas básicas son las de cultura elemental indispensable como común denominador de todos los universitarios y aquellas asignaturas científicas o matemáticas requeridas para emprender el estudio de las

asignaturas del eje. Las asignaturas del eje de ingeniería son asignaturas científicas o tecnológicas necesarias y obligatorias en la promoción de cualquier tipo de ingeniero. Las asignaturas electivas permiten satisfacer las diferencias personales de interés, habilidad y oportunidad de cada estudiante y son las que pueden seleccionarse de un amplio grupo ofrecido al efecto.

1.- ASIGNATURAS BÁSICAS. Se consideran básicas las siguientes asignaturas impartidas en la Facultad de Ciencias y Letras:

Desig. en Fac. de C. y L.	Asignaturas básicas	Desig en Fac. de Ingeniería.-
EG-1	Castellano	(EG)
EG-2	Fundamentos de Filosofía	(EG)
EG-3	Historia de la Cultura	(EG)
EG-4	Fundamentos de Biología	(EG)
EG-6	Fundamentos de Sociología	(EG)
Q-101 y Q-103	Química General	(Q1, Q2)
FM-1120	Física General	(FG)
FM-1120	Cálculo I y II	(M1 y M2)
	Cálculo III	(M3)
	Ecuaciones Diferenciales	(M4)
	Física I, II, III, IV	(F1, F2, F3, F4)

También son básicas las asignaturas impartidas por la Facultad de Ingeniería que se indican a continuación:

I-36	Redacción
E-1	Teoría del Desarrollo Económico

2.- ASIGNATURAS DEL EJE DE INGENIERÍA. Como tales están clasificadas las siguientes:

I-0, I-1	Gráfica I y II
I-27	Análisis Numérico y Estadístico
I-5, I-6	Laboratorio de Ingeniería I y II
I-3, I-18	Mecánica I y II

I-4	Termodinámica I
I-2	Sistemas Dinámicos I
M-5	Matemáticas Superiores para Ingenieros
I-8	Teoría del Campo I
I-10	Ciencia de los Materiales
I-9	Fenómenos de Transporte de Materia y Energía
E-1	Teoría del Desarrollo Económico

3.- ASIGNATURAS ELECTIVAS. Entre las asignaturas que se ofrecerán como electivas técnicas se ha incluido en el programa las siguientes:

I-11	Conversión Electro-Mecánica de la Energía
I-12	Circuitos Electrónicos I
I-13, I-14	Laboratorio Eléctrico I y II
I-38, I-39	Diseño Mecánico I y II
I-15, I-43	Análisis de Circuitos I y II
I-17	Mecánica de Sólidos
I-19	Termodinámica II
I-20	Principios de Distribución de Costos
I-21	Control y Análisis de Costos
I-22	Introducción a la Teoría de Probabilidades
I-23	Introducción a la Teoría Estadística
I-24	Procesamiento de Materiales
I-25	Ingeniería Hidráulica
I-26	Circuitos Electrónicos II
F-7	Física Nuclear y Atómica
I-28	Física Electrónica
I-29	Electrónica de semi-conductores
I-30	Teoría del Campo II
I-31	Termodinámica de Motores Primarios
I-32	Transferencia de Color
I-33	Mecánica Intermedia de Fluidos
I-34, I-35	Elementos de Análisis de Sistemas de Fuerza Eléctrica I y II

4.- ASIGNATURAS DE CADA DESIGNACIÓN. A los estudiantes que completen satisfactoriamente el programa se les dará un diploma confiriéndoles el grado de Ingeniero Electricista o de Ingeniero Mecánico.

Para optar por el grado de INGENIERO ELECTRICISTA es indispensable tomar y ganar las siguientes asignaturas además de las básicas, las del eje y las electivas necesarias para completar el número indicado de puntos:

I-15, I-43	Análisis de Circuitos I y II
I-16	Sistemas Dinámicos II
I-11	Conversión Electro-Mecánica
I-13, I-14	Laboratorio Eléctrico I y II
I-12	Circuitos Electrónicos I

Para optar por el grado de INGENIERO MECÁNICO las asignaturas indispensables son las siguientes:

I-20	Principios de Distribución de Costos
I-16	Sistemas Dinámicos II
I-19	Termodinámica II
I-17	Mecánica de Sólidos
I-38, I-39	Diseño I y II

5.- SECUENCIAS ELECTIVAS. Con el fin de acomodar sus estudios de la manera más conveniente a sus inclinaciones, el estudiante podrá seguir una enorme cantidad de secuencias electivas de asignaturas. Sólo como ejemplo se indican aquí algunas de ellas:

Estas secuencias no son obligatorias sino ilustrativas.

Sistemas de Fuerza Eléctrica. (opción eléctrica)

- I-25 Ingeniería Hidráulica (I-9)
- I-19 Termodinámica II (I-4)
- I-34 Elem. de Análisis de Sist. de F.E.
- I-35 Elem. de Análisis de Sist. de F.E. (I-34)

Electrónica (opción eléctrica)

- I-26 Circuitos Electrónicos II (I-12)
- F-7 Física Nuclear y Atómica (M-4; F-4)

- I-28 Física Electrónica (I-8)
- I-29 Electrónica de Semi-conductores (I-10; I-12; I-28)
- I-30 Teoría del Campo II (I-8)

Potencia Térmica (Opción Mecánica)

- I-11 Conversión Electro-Mecánica (I-8)
- I-31 Termodinámica de Motores Primarios (I-19)
- I-32 Transferencia de calor (I-9)
- I-33 Mecánica intermedia de Fluidos (-); I-4)

Administración (opción Mecánica)

- I-22 Introducción a la Teoría de Probabilidades (M3)
- I-23 Introducción a la Teoría Estadística (I-22)
- I-21 Control y análisis de Costos (I-20)
- I-24 Procesamiento de Materiales (último año)

6.- Requisitos de Ingreso. Antes de poder tomar el curso de Física I, el estudiante debe haber ganado satisfactoriamente la Física Básica, FB, la cual se ofrece como curso anual con cuatro horas lectivas por semana. Antes de tomar el Cálculo I, M-1, el estudiante debe haber ganado satisfactoriamente el curso de Matemáticas Básicas, M-B, el cual es anual con cuatro lecciones por semana. Tanto la física FB, como las matemáticas MB, pueden ser ganadas por suficiencia, para lo cual se dará una sola oportunidad.

7.- Otros requisitos. Antes del ingreso a los cursos profesionales, o durante los dos primeros semestres de éstos, el estudiante deberá pasar satisfactoriamente un examen que demuestre un dominio tal de un idioma moderno como para leerlo y comprenderlo perfectamente. El idioma moderno puede ser Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Ruso.

El estudiante debe tomar como primeras asignaturas básicas, Castellano EG-1, Fundamentos de Filosofía EG-2, e Historia de la Cultura EG-3.

8.- Cursos semestrales. Los cursos en los Departamentos de Electricidad y Mecánica son semestrales, con 15 semanas de lecciones efectivamente dictadas cada una.

Estos cursos se ofrecerán en las fechas según se anuncie en el calendario. De este modo unos cursos se ofrecerán una sola vez por año y otros dos veces por año a discreción de la Facultad que determinará esto considerando el número de estudiantes previsibles para el curso, los intereses de los estudiantes posibilidades económicas de la Universidad, y además circunstancias especiales. Los cursos de carácter electivo se dictarán cuando las condiciones lo ameriten.

En términos generales no habrá exámenes de aplazado o de reposición. Sin embargo en el caso especial en que un estudiante pierda una asignatura no electiva, que no se ofrece en el semestre siguiente y siempre cuando, por razón de requisitos, dicho estudiante no pueda llenar su horario, se le permitirá presentar, pasados los seis meses, un examen de reposición.

9.- Estudiantes de parte de tiempo. Se exigirá que el estudiante se dedique exclusivamente a la Universidad. De esta manera obtendrá el máximo provecho. No obstante, para facilitar el estudio a las personas sin recursos económicos la escuela permitirá que en los últimos cuatro semestres lectivos, estos se acojan a uno de los planes siguientes:

a) Plan continuo de medio tiempo. El estudiante trabaja hasta 24 horas semanales y estudia 2 o 3 asignaturas por semestre con la aprobación de su profesor guía.

b) Plan cooperativo. El estudiante asiste a la Escuela, seis meses y los otros seis meses de cada año en la institución o empresa que le brinde las facilidades de este plan.

En ningún caso se permitirá que el estudiante trabaje sin la autorización de la Universidad y la aprobación del profesor guía.

10.- Selección de asignaturas en cada semestre. En el momento de matricularse, cada estudiante seleccionará las asignaturas que desea cursar en ese semestre de acuerdo con sus deseos, con los reglamentos vigentes y con el consejo y la indispensable aprobación por parte del profesor guía.

11.- Curso para 1965. Para los estudiantes interesados en las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, la Universidad ofrecerá en 1965, los siguientes cursos, aparte de otros que podrán tomarse voluntariamente:

CURSOS ANUALES

<u>Clave en Ingeniería</u>	<u>Nombre del curso</u>	<u>Se imparte en clave</u>
FG	Física General de Ingreso	Depto. Física y Matemát.
M1.	Matemáticas Básicas de Ingreso	" " "
EG.	Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura	Depto. Estudios Grales. EG-1, 2, 3.

CURSOS SEMESTRALES1^{er.} Semestre

Q1.	Química General I	Depto. Química	Q-101
Q3.	Lab. Química I	Depto. Química	
M1.	Cálculo I	Depto. Física y Mat.	
F1.	Física I	Depto. Física y Mat.	
F3	Física III	Escuela de Ingeniería	
F5	Lab. I de Física	Escuela de Ingeniería	
I0	Gráfica I	Escuela de Ingeniería	
M3	Cálculo III	Escuela de Ingeniería	
I38	Análisis Numérico y Estadist.	Escuela de Ingeniería	
I2	Sistemas Dinámicos I	Escuela de Ingeniería	

2° Semestre

Q2	Química General II	Depto. de Química	Q-103
Q4	Laboratorio Química II	" "	
M2	Cálculo II	" Física y Mat.	
F2	Física II	" Física y Mat.	
I1	Gráfica II	Escuela de Ingeniería	
I4	Termodinámica	Escuela de Ingeniería	
M4	Ecuaciones Diferenciales	Escuela de Ingeniería	
F4	Física IV	Física y Matemáticas	
F6	Lab. II de Física	Física y Matemáticas	
I15	Análisis de Circuitos	Escuela de Ingeniería	
I3	Mecánica I	Escuela de Ingeniería	

PROGRAMA 1964-67

Clave	Nombre de la Asignatura	CLP	Clave	Nombre de la Asignatura	CLP
EG	Estudios Generales	8/2 o 8/2	EG	Estudios Generales	8/2 o 8/2
Q1/Q3	Química General	3-4-4	Q2/Q4	Química General	3-4-4
M1	Cálculo I	3-2-4	M2	Cálculo II	3-2-4
F1	Física I	3-0-3	F2	Física II	3-0-3
I0	Gráfica I	0-3-1/16	I1	Gráfica II	0-3-1/16
EG	Electiva no técnica a	4-0-4	I4	Termodinámica I	4-0-4
M3	Cálculo III	3-2-4	M4	Ecuaciones Diferenciales	3-2-4
F3	Física III	3-2-4	F4	Física IV	3-2-4
I38	Métodos Numéricos y Estadísticos	3-2-4	I15	Análisis de Circuitos I	3-2-4
I2	Sistemas Dinámicos I	4-0-4/20	I3	Mecánica I	4-0-4/20
I44	Matemáticas Superiores	3-2-4	EG	Electiva no técnica b	4-0-4
I8	Teoría del Campo	4-0-4	I16	Sistemas Dinámicos II	3-2-4
I18	Mecánica II	4-0-4	I9	Fenómenos de Transporte	4-0-4
I43	Análisis de Circuitos II	4-0-4	I12	Circuitos Electrónicos I	3-2-4
I5	Lab. Ingeniería I	2-4-4/20	I6	Lab. Ingeniería II	2-4-4/20
E1	Teoría del Desarr. Econom.	4-0-4	I36	Redacción	4-0-4
I10	Ciencia de los materiales	4-0-4	I	Electiva Técnica 2	4-0-4
I11	Conversión Electromecánica	3-2-4	I	Electiva Técnica 3	3-0-3
I	Electiva Técnica 1	4-0-4	I	Electiva Técnica 4	3-0-3
I13	Diseño Eléctrico I	2-4-4/20	I14	Diseño Eléctrico II	2-4-4/20

Puntuación mínima para graduación: 150 puntos

**PLAN DE ESTUDIOS PARA INGENIERÍA
ELÉCTRICA Y MECÁNICA**

Requisitos previos: Bachillerato, examen de Física General y
de Matemáticas Básicas.

Cultura General	Matemáticas	Ciencias	Sistemas
Castellano, Fundamentos de Filosofía Historia de la Cultura Fundamentos de Biología Fundamentos de Sociología Expresión Técnica Teoría del Desarrollo Económico, Electiva ^(a) Electiva ^(b)	Cálculo I, II, III Ecuaciones Dife- renciales Análisis Numé- rico y Estadístico Matemáticas Su- periores para Ingenieros	Química Gral. Física I, II, III, y IV Termodinámica I Fenómenos de Transporte Teoría del Campo I Ciencia de los Materiales	Sistemas dinámicos I y II Mecánica I y II Análisis de Circuitos I y II o (Principios de dist. de Costos)* Conversión Electro- mecánica o (Termodinámica II)* Circuitos Electrónicos I, o (Mecánica de Sólidos)*

ELECTIVAS TÉCNICAS: 4 asignaturas más.

LABORATORIOS: Química, Física, Ingeniería, Ingeniería Eléctrica o (Diseño)*

OTROS REQUISITOS: Un idioma moderno.

- Notas:
- (*) Las asignaturas entre paréntesis son las requeridas en la designación de Ing. Mecánica.
 - (a) La duración de cada curso es de un semestre o sea de 15 semanas de lección efectivas.

- (b) La duración del programa es de 9 semestres.

PREMISAS FUNDAMENTALES EN LA ESTRUCTURA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIO
CARRERAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA

- * Estudiantes de tiempo completo.
- _
- * Profesores de Tiempo completo o medio tiempo en su mayoría
- _
- * Número de horas de lección efectivamente dictados fijas-15 semanas completas por semestre.
- _
- * Cursos semestrales.
- _
- * No se realizarán exámenes de aplazados.
- _
- * Plan de estudios de 8 semestres que presupone lo siguiente:
 - 1.- Distribución vertical de Estudios Generales.
 - 2.- Conocimientos básicos mínimos de Física y Matemáticas, equivalentes a los que exige el plan de estudios de Enseñanza Media. Cursos especiales sobre matemáticas básicas y física básica que ofrezca la Universidad a los estudiantes que no aprueben la prueba sobre conocimientos básicos en física y matemáticas.
- _
- * Los laboratorios indicados en el papel corresponden a prácticas efectivas.
- _
- * Necesidad de crear un centro mixto de investigación y diseño de Ingeniería en el cual trabajarán los alumnos avanzados de años superiores.
- _
- * Organización de cursos de post-graduados para el año de 1968.
- _
- * Creación de secciones que ofrezcan las carreras cortas de topografía, montadores eléctricos, montadores mecánicos, constructores, dibujantes técnicos, etc.
- _
- * Incorporar en la Biblioteca, y a la mayor brevedad, libros y revistas que permitan investigación en ingeniería.
- _
- * Establecer en el menor tiempo posible un centro de cálculos electrónicos, con computadoras técnicas y matemáticas que ofrezca servicios a Instituciones y empresas privadas y además al cual tengan acceso los estudiantes para realizar algunas de sus prácticas o investigaciones.

- * _ Dejar instalado, a más tardar a fines de 1965 el laboratorio de Ciencias Básicas de Ingeniería.

- * _ Dejar instalados en 1966 los laboratorios de Mecánica y Electricidad.

- * _ Contar con facilidades de taller para fabricar piezas y sirva para el mantenimiento de los laboratorios en servicio.

- * _ Disponibilidad en el presupuesto para la adquisición de material didáctico.

- * _ Necesidad de adquirir equipos de proyección, para transparencias, fotografías, películas.

DP-12375 I

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 56, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.